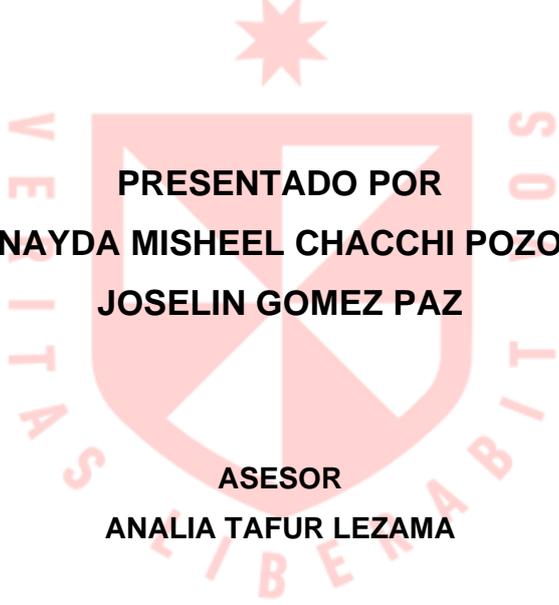




**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**INFORMALIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES DEL RUBRO
TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA DE
HUAMANGA 2022**



**PRESENTADO POR
NAYDA MISHEEL CHACCHI POZO
JOSELIN GOMEZ PAZ**

**ASESOR
ANALIA TAFUR LEZAMA**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**INFORMALIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORÍA EN LAS MYPES DEL RUBRO TRANSPORTE DE
CARGA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
NAYDA MISHEEL CHACCCHI POZO
JOSELIN GOMEZ PAZ**

**ASESOR:
Dra. ANALIA TAFUR LEZAMA**

LIMA, PERÚ

2023

**INFORMALIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORÍA EN LAS MYPES DEL RUBRO TRANSPORTE DE
CARGA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022**

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a mi madre, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, y a mi padre que siempre lo tengo presente.

CHACCCHI POZO, NAYDA

A mis padres y a mi querido hermano por confiar siempre en mí y brindarme su amor y apoyo incondicional, también a mis queridos primos, por generar inspiración y superación en mí.

GOMEZ PAZ, JOSELIN

AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios; por brindarnos sabiduría y permitirnos culminar este trabajo de investigación, a nuestros asesores; por sus enseñanzas y correcciones para trabajar con excelencia, a nuestros compañeros de estudio; por compartir sus conocimientos con nosotras.

PAPER NAME

**2.- Tesis final - Chacchi y Gomez %284%
29.docx**

AUTHOR

JOSELIN GOMEZ PAZ

WORD COUNT

21581 Words

CHARACTER COUNT

116831 Characters

PAGE COUNT

126 Pages

FILE SIZE

1.0MB

SUBMISSION DATE

Aug 6, 2023 8:15 PM GMT-5

REPORT DATE

Aug 6, 2023 8:31 PM GMT-5**● 20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 18% Internet database
- 5% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 15% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

ÍNDICE

PORTADA.....	I
TÍTULO	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
ÍNDICE	VI
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	16
1.2. Delimitación de la Investigación	20
1.3. Formulación del Problema.....	22
1.3.1. Problema General	22
1.3.2. Problemas Específicos.....	22
1.4. Objetivos de la Investigación.....	23
1.4.1. Objetivo General	23
1.4.2. Objetivos Específicos.....	23
1.5. Justificación de la Investigación	24
1.5.1. Justificación.....	24
1.5.2. Importancia	25
1.5.3. Viabilidad de la Investigación	25
1.5.4. Limitaciones	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	26
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	26
2.1.1. Antecedentes Nacionales	26
2.1.2 Antecedentes Internacionales.....	29
2.2. Bases Teóricas.....	32
2.2.1. Informalidad Laboral	32
2.2.1.1. Marco Legal	32
2.2.1.2. Concepto	33
2.2.1.3. Educación	35

2.2.1.4. Regulación Laboral	36
2.2.1.5. Factores de Informalidad	38
2.2.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	40
2.2.2.1. Marco Legal	40
2.2.2.2. Concepto	41
2.2.2.3. Conocimiento de la Normativa LIR	44
2.2.2.4. Estrategias Tributarias	45
2.2.2.5. Obligaciones Tributarias	46
2.3. Definición de Términos Básicos	47
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	49
3.1. Hipótesis General	49
3.2. Hipótesis Específicas	49
3.3. Operacionalización de Variables	50
3.3.1. Variable independiente (X): Informalidad Laboral	50
3.3.2. Variable dependiente (Y): Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría	51
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	52
4.1. Diseño Metodológico	52
4.1.1. Tipo de Investigación	52
4.1.2. Nivel de Investigación	52
4.1.3. Método	53
4.1.4. Diseño	53
4.2. Diseño Muestral	53
4.2.1. Población (N)	53
4.2.2. Muestra (n)	55
4.3. Técnicas de Recolección de Datos	57
4.3.1. Descripción de las técnicas, métodos e instrumentos	57
4.3.2. Procedimiento de Comprobación de Validez y Confiabilidad	57
4.3.3.1. Validez	57
4.3.3.2. Confiabilidad	58
4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	61
4.5. Aspectos Éticos	61
CAPÍTULO V: RESULTADOS	63
5.1. Presentación	63
5.2. Interpretación de resultados	64

5.3. Nivel de Validación o Confianza.....	85
5.4. Contrastación de Hipótesis.....	88
5.4.1. Hipótesis General.....	88
5.4.2. Hipótesis Específica (a)	90
5.4.3. Hipótesis Específica (b)	93
5.4.4. Hipótesis Específica (c).....	96
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
6.1. DISCUSIÓN	99
6.2. CONCLUSIONES.....	104
6.3. RECOMENDACIONES	107
FUENTES DE INFORMACIÓN	110
Referencias bibliográficas	110
Referencias electrónicas.....	111
ANEXOS	116
ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	117
ANEXO N°02: ENCUESTA	118
ANEXO N°03: TABLA DE DISTRIBUCIÓN CHI-CUADRADO	124
ANEXO N°04: TABLA DE CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH – SPSS.....	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Diferencias de beneficios laborales de acuerdo con el régimen laboral	37
Tabla N°2: Operacionalización de la variable independiente: Informalidad Laboral	50
Tabla N°3: Operacionalización de la variable dependiente: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría	51
Tabla N°4: Población considerada para las encuestas	54
Tabla N°5: Muestra considerada para la realización de encuestas	56
Tabla N°6: Tabla de validez	58
Tabla N°7: Cálculo del Alfa de Cronbach en Excel	59
Tabla N°8: Resumen de procesamiento de datos	60
Tabla N°9: Prueba piloto SPSS	60
Tabla N°10: Rangos de nivel de confiabilidad	60
Tabla N°11: Desigualdad educativa	64
Tabla N°12: Capacitación	66
Tabla N°13: Dificultad de interpretación de normas	67
Tabla N°14: Costo de formalización	69
Tabla N°15: Nivel de ingresos	70
Tabla N°16: Poca inversión	72
Tabla N°17: Informalidad laboral	73
Tabla N°18: Gastos deducibles	75
Tabla N°19: Tratamiento tributario	76
Tabla N°20: Aplicación de la norma	78

Tabla N°21: Control de costos y gastos	79
Tabla N°22: Procedimiento de Obligaciones Tributarias	81
Tabla N°23: Carga tributaria.....	82
Tabla N°24: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría.....	84
Tabla N°25: Nivel de fiabilidad	85
Tabla N°26: Estadísticas de total de elemento.....	86
Tabla N°27: Tabla Cruzada de la Hipótesis General.....	89
Tabla N°28: Prueba de Chi-cuadrado	90
Tabla N°29: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (a).....	92
Tabla N°30: Prueba de Chi-cuadrado (a)	93
Tabla N°31: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (b).....	95
Tabla N°32: Prueba de Chi-cuadrado (b)	95
Tabla N°33: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (c)	97
Tabla N°34: Prueba de Chi-cuadrado (c)	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1: Correlación entre informalidad y pobreza	18
Gráfico N°2: Desigualdad educativa.....	65
Gráfico N°3: Capacitación	66
Gráfico N°4: Dificultad de interpretación de normas.....	68
Gráfico N°5: Costo de formalización	69
Gráfico N°6: Nivel de ingresos	71
Gráfico N°7: Poca inversión	72
Gráfico N°8: Informalidad laboral	74
Gráfico N°9: Gastos deducibles	75
Gráfico 10: Tratamiento tributario.....	77
Gráfico N°11: Aplicación de la norma.....	78
Gráfico N°12: Control de costos y gastos.....	80
Gráfico N°13: Procedimiento de Obligaciones Tributarias	81
Gráfico N°14: Carga tributaria	83
Gráfico N°15: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría	84
Gráfico N°16: Contrastación de hipótesis general.....	89
Gráfico N°17: Contrastación de hipótesis específica.....	91
Gráfico N°18: Contrastación de hipótesis específica (b)	94
Gráfico N°19: Contrastación de hipótesis específica (c)	97

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de dar un aporte importante al sector en relación con su crecimiento social y empresarial, haciendo uso de la formalización laboral para disminuir su impuesto por pagar.

Es importante que las MYPES del rubro conozcan las ventajas tributarias que pueden obtener de la formalización laboral, de modo que opten por llevar un tratamiento formal de su planilla, esto beneficiará a los trabajadores y, en consecuencia, aumentará su productividad y permitirá que la empresa tenga un crecimiento significativo además de disminuir su carga tributaria haciendo uso de los gastos laborales y la prevención de sanciones de parte de los entes reguladores.

Se realizó la encuesta como técnica en la investigación, aplicando el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el cual se envió a 61 gerentes y contadores del rubro seleccionado, de ello se pudo analizar la información haciendo uso del sistema estadístico SPSS en los resultados e interpretaciones de la investigación.

De los resultados de la investigación se determinó que la informalidad laboral incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, ya que al no haber un vínculo formal del trabajador con la empresa no se puede gozar de las deducciones permitidas relacionadas con los gastos al personal, lo cual aumentaría el impuesto a pagar.

Palabras claves: Informalidad laboral, Determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría.

ABSTRACT

This research was developed with the purpose of making an important contribution to the sector in relation to its social and business growth, making use of labor formalization to reduce its tax payable.

It is important that the MYPES in this area know the tax advantages that they can obtain from the labor formalization, so that they opt for a formal treatment of their payroll, this will benefit the workers and, consequently, will increase their productivity and will allow the company to have a significant growth in addition to reducing its tax burden by making use of labor expenses and the prevention of sanctions from the regulating entities.

The survey was carried out as a research technique, applying the questionnaire as a data collection instrument, which was sent to 61 managers and accountants of the selected category, from which the results and interpretations of the research could be analyzed using the SPSS statistical system.

From the results of the research it was determined that labor informality has a significant impact on the determination of the third category income tax, since in the absence of a formal link between the worker and the company, it is not possible to take advantage of the allowable deductions related to personnel expenses, which would increase the tax payable.

Key words: Labor informality, Third category income tax determination.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “Informalidad laboral y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga, 2022” tiene como finalidad, determinar que la informalidad laboral no permite una adecuada, exacta y justa determinación de impuesto a la renta, lo cual perjudica el crecimiento, la liquidez y rendimiento de la empresa. Actualmente en el distrito de Huamanga - Ayacucho, existen muchas empresas que se crean únicamente para obtener ganancias a corto plazo, y dejan de lado el procedimiento adecuado que deben seguir en materia laboral y tributaria; ello da como resultado un incremento en la informalidad laboral, manteniendo a los trabajadores fuera de la planilla con el fin de disminuir sus gastos laborales por pagar, desconociendo las ventajas tributarias y empresariales de formalizarlos.

La investigación es importante, ya que dotará de estrategias necesarias a los contribuyentes de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga, de modo que puedan regularizar su planilla y manejarla formalmente, de esta manera gozar de los beneficios que brinda la norma haciendo uso de las deducciones. Así se puede aminorar la carga tributaria con relación al impuesto a la renta, mejorar la liquidez y prevenir multas e infracciones laborales y tributarias, así como posibles fiscalizaciones.

La presente investigación consta de 6 capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema, considera la realidad problemática como sustento de la investigación y del cual se formula el problema, objetivo, se detalla

también la delimitación, justificación, importancia, viabilidad y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, considera los antecedentes nacionales e internacionales que se tomó en cuenta para la investigación, bases teóricas y definición de términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y variables, considera la formulación de hipótesis y la operacionalización de variables de la investigación.

Capítulo IV: Metodología, se considera investigación aplicada de enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional y diseño no experimental de tipo transversal, además del diseño muestral, técnica de recolección de datos y aspectos éticos.

Capítulo V: Resultados, se considera la interpretación de los resultados del SPSS para las 14 preguntas de la encuesta, refleja también la contratación de la hipótesis a través de Chi cuadrado y Alfa de Cronbach.

Capítulo VI: Discusión, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La informalidad laboral es un problema generalizado a nivel mundial, pero con mayor presencia en Latinoamérica, en donde disminuye en periodos de apogeo e incrementa en periodos de crisis. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2022) a consecuencia de la pandemia, el mercado laboral en América Latina y el Caribe fue golpeado con fuerza, ya que provocó el cierre de las actividades de las micro y pequeñas empresas, un aumento de desempleo y grandes pérdidas de puestos de trabajo que hasta ahora no se han recuperado en su totalidad. Dentro de la región, nuestro país ocupa la segunda tasa más alta de informalidad laboral.

En el Perú, las micro y pequeñas empresas (MYPES) son las principales generadoras de empleo y donde se centra con mayor fuerza el empleo informal,

en relación con este tema, la encuesta nacional de hogares (ENAH) según la Sociedad de Comercio Exterior Del Perú - COMEXPERU obtuvo como resultado en el tercer trimestre del 2022 un aumento de 73.1% en informalidad laboral a nivel nacional, esto debido principalmente por la pobreza, la baja educación y vulnerabilidad sociolaboral.

Cuando mencionamos a la informalidad laboral, nos referimos a qué existen acuerdos establecidos entre el empleador y el trabajador que se encuentran fuera de la normatividad laboral y tributaria, por ejemplo, dichos acuerdos hacen que en algunos casos dejen de firmar un contrato laboral y de pertenecer a la planilla de la empresa, no percibiendo los beneficios sociales que les corresponden por ley. Sin embargo, esto perjudica también a la empresa, ya que, no podrá deducir estos gastos en la determinación del impuesto a la renta.

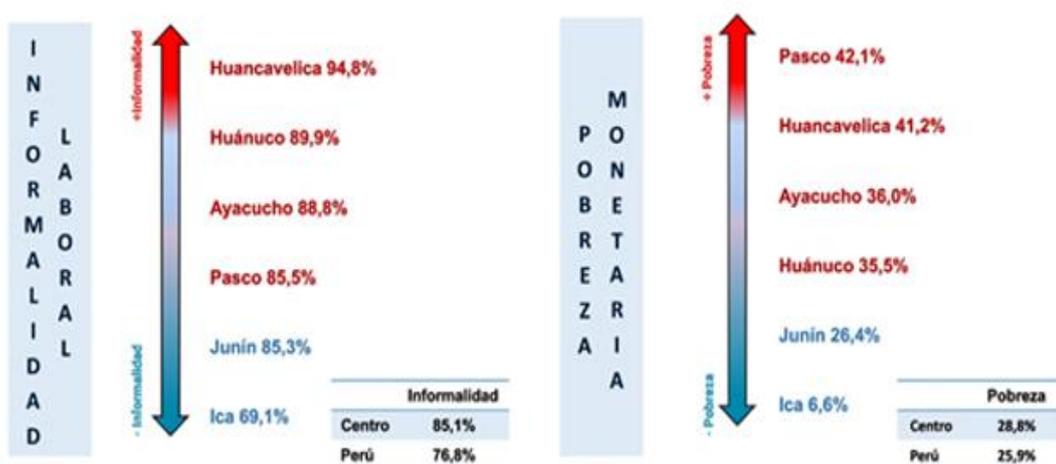
Dicho de otro modo, el empleador al no tener registrado a sus trabajadores formalmente implicaría no tomar en cuenta dichas operaciones tales como: el pago de las remuneraciones, gastos de capacitación, incentivos al personal y otros gastos relacionados con la planilla para disminuir la carga tributaria al momento del cálculo del impuesto a la renta.

Así mismo, la no formalización de los trabajadores significa que se realicen gastos sin sustento y, por ende, no puedan ser registrados en la contabilidad, lo cual implicaría tener un efecto negativo en la utilidad, ya que no refleja la realidad de la empresa y como consecuencia un aumento en el pago del impuesto de la renta. Y en caso fueran contabilizados incumpliendo la normatividad, implicaría caer en contingencias tributarias y estar expuestas a fiscalizaciones. Cabe resaltar que según Cuzquén, J. (2022) durante el primer

trimestre de 2022, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) realizó 18,532 inspecciones a empresas, principalmente en materia de remuneraciones y planillas o registros que la sustituyan, siendo sancionados los conceptos por remuneración, jornada laboral, horario de trabajo y descansos remunerados.

La informalidad laboral es más alarmante en las provincias del país, donde es notable la existencia de desigualdad social, de acuerdo con el reporte de la Sociedad nacional de industrias [SNI] (2022, 29 de noviembre) la región centro del Perú conformado por Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Pasco, Junín e Ica, presenta altos índices de informalidad laboral que alcanza el 85.1%

Gráfico N°1: Correlación entre informalidad y pobreza



Fuente: INEI

En relación con la idea anterior, la informalidad en Ayacucho afecta a 9 de cada 10 trabajadores, por lo que es una de las regiones con mayor índice de informalidad laboral, siendo la provincia de Huamanga donde se concentra la mayor actividad económica, se desarrolla principalmente actividades de agricultura y ganadería, que hacen indispensable la participación del sector

transporte de carga. Sin embargo, la región tiene una aportación mínima en cuanto a la recaudación tributaria, esto es afirmado por el reporte de PerúCamaras (2019) donde indica que la contribución tributaria de Ayacucho, en base a las regiones del centro del Perú, se ubicó entre los últimos con 6.3% de participación. Por lo cual, se puede deducir que, hasta la actualidad, aún siguen existiendo algunas empresas informales que realizan actividades menores como: traslados en zonas rurales donde hay escaso control por la Administración Tributaria y SUTRAN.

De acuerdo con la municipalidad provincial de Huamanga y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, en su plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ayacucho (2020) determinaron que en la región existe un bajo nivel educativo que afecta sus capacidades productivas y niveles de ingresos. Por lo tanto, la gran mayoría de empleadores que constituyen empresas son empíricas, sólo buscan obtener ingresos o subsistir en el mercado sin hacer un previo análisis de sus costos y gastos, debido a qué, no cuentan con conocimiento tributario como la normativa de la Ley del Impuesto a la Renta - LIR.

En la región existe un alto índice de informalidad laboral debido a los elevados costos de formalización y la rigidez que existe en la regulación laboral, por lo que muchas empresas prefieren no formalizar a sus trabajadores con el fin de reducir sus obligaciones tributarias y evitar tediosas fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria, debido a que piensan que llevar una planilla formal significa realizar más costos y gastos adicionales para la empresa, sin considerar que estos desembolsos destinados a la formalización de sus

trabajadores ayudaría a optimizar la carga tributaria atribuida al Impuesto a la Renta y además que implementando estrategias tributarias se podría reducir considerablemente el pago de dicho impuesto.

Otros factores identificados de la informalidad laboral son: la baja inversión en los puestos de trabajo, alta vulnerabilidad de los ciudadanos ocupados por falta de acceso a seguro de salud y pensiones y limitadas acciones de fiscalización, esto significa que las empresas no están invirtiendo en la mano de obra y crean desigualdad con respecto a trabajadores asalariados, minimizando la productividad de la empresa, además que se exponen a fiscalizaciones tanto laborales como tributarias, lo cual puede generar grandes desembolsos por multas. Sin embargo, las empresas pueden evaluar acogerse al régimen MYPE o régimen general laboral, los cuales otorgan desde un 50% hasta 100% de los beneficios sociales a los trabajadores y que también permite a los empleadores obtener ventaja deduciendo los beneficios pagados en el impuesto a la renta.

En este contexto, las MYPES del sector transporte de carga de la provincia de Huamanga, buscan reducir el pago de sus obligaciones tributarias partiendo de la informalidad laboral, sin embargo, se exponen a realizar gastos más grandes, debido a que, ante una posible fiscalización, tendrían que regularizar dichas omisiones de pago sujetas a multas y sanciones infringidas. Por ello, la formalización laboral ayuda a las empresas a minimizar sus deudas tributarias como el pago del impuesto a la renta sin evadir la normativa legal y evitando caer en contingencias futuras.

1.2. Delimitación de la Investigación

a. Delimitación espacial

El ámbito de desarrollo de la investigación fueron las empresas MYPES del rubro de transportes de cargas en la provincia de Huamanga.

b. Delimitación temporal

El periodo que abarca la investigación corresponde al año 2022.

c. Delimitación social

Las técnicas de recojo de información se aplicaron a los gerentes y contadores de las empresas del rubro de transportes de cargas en la provincia de Huamanga.

d. Delimitación conceptual

Informalidad laboral

Según Longhi (como se citó en Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019))

Define el trabajo informal como el incumplimiento, parcial o absoluto, de la normatividad vigente para el trabajo; el autor antes mencionado sostiene que lo informal se produce cuando se rompe el equilibrio entre la actividad laboral y el marco jurídico que lo norma. (p.25)

El concepto del trabajo informal presentado por el autor determina no sólo la omisión total de la norma, sino también en la omisión parcial, que implica circunstancias donde la norma es ignorada en beneficio de la empresa o por desconocimiento de esta, afectando al trabajador. Además, la afirmación de que la informalidad surge cuando se rompe el equilibrio entre el trabajo y la normativa que lo rige es importante, ya que sugiere que la formalización laboral no solo se trata de cumplir con regulaciones, sino también de establecer un equilibrio justo entre los trabajadores y la empresa.

Impuesto a la renta de tercera categoría

Según Bravo, J. (2017).

El Impuesto a la Renta es un impuesto que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). (p. 218)

El impuesto a la renta de tercera categoría grava la riqueza generada de actividades empresariales originadas por el comercio, agentes mediadores, notarios, ganancias de capital de operaciones habituales, industria o minería, instituciones educativas particulares. La renta de tercera categoría se determina al concluir el periodo y se presenta en la declaración jurada anual.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿De qué manera la informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?

1.3.2. Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera la educación incide el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?

- b.** ¿De qué forma la regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?

- c.** ¿En qué medida los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar si la informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a.** Analizar si la educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

- b.** Demostrar si la regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

- c.** Determinar si los factores de informalidad laboral inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación

La informalidad laboral está muy presente en las unidades productivas, sobre todo en las micro y pequeñas empresas, las cuales son generadoras de la mayor cantidad de empleo. Los factores que han atribuido al mercado laboral informal se deben al bajo nivel educativo, aumento de pobreza, excesiva regulación laboral, altos costos laborales, desconocimiento de las normas laborales y tributarias.

Por lo tanto, los empleadores no aplican los beneficios que trae la formalización laboral, ni tampoco los efectos negativos que trae la informalidad laboral tanto para las empresas como para los trabajadores. Es decir, no consideran los gastos deducibles relacionados directamente a la planilla para disminuir considerablemente el impuesto a la renta y con ello mejorar su liquidez. Por otro lado, tampoco están teniendo en cuenta que formalizar genera un aumento de productividad y rentabilidad en los trabajadores y en la empresa. Asimismo, se están exponiendo a determinadas multas o sanciones por la SUNAFIL y SUNAT y, por ende, a desembolsar gran cantidad de dinero no previsto que perjudica enormemente a la entidad.

Por tal motivo, la presente investigación surge de la necesidad de estudiar la informalidad laboral y su efecto en el impuesto a la renta en las MYPES del rubro de transporte de carga en la provincia de Huamanga.

1.5.2. Importancia

Esta investigación es importante para identificar los aspectos favorables que trae la formalización de los trabajadores y los aspectos negativos de seguir con la informalidad laboral en las pequeñas empresas MYPES del rubro transporte de carga de la provincia de Huamanga. Asimismo, para que los empresarios de este sector adopten conocimientos sobre los beneficios que trae consigo la formalización de su planilla laboral y con ello aplicar las deducciones para disminuir la carga tributaria en la determinación del impuesto a la renta, y al mismo tiempo afianzar la relación laboral con sus trabajadores.

Por lo tanto, la investigación puede ayudar a comprender mejor la magnitud del problema de la informalidad laboral en las empresas de transporte de carga, y a identificar las razones detrás de la falta de cumplimiento de las normas.

1.5.3. Viabilidad de la Investigación

La presente investigación fue viable debido a que se contó con los mecanismos y recursos necesarios en relación con el acceso a documentación física y digital, así como, el apoyo de asesores especializados.

1.5.4. Limitaciones

Para el desarrollo de la investigación se presentó la siguiente limitación: algunas de las empresas no proporcionaron fácilmente su información para la recolección de datos, por lo que en ciertos casos se tuvo que enviar las encuestas a otras de las empresas del rubro.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Céspedes, L. y Guzmán, C. (2018) en su tesis “La informalidad laboral docente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Instituciones Educativas Privadas de Bambamarca, Cajamarca 2018”, Universidad César Vallejo - Perú, para obtener el grado de Magíster en Tributación y Asesoría Fiscal de Empresas, cuyo objetivo fue conocer la informalidad laboral docente en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las instituciones educativas privadas del distrito de Bambamarca. El diseño metodológico usado fue descriptivo y comparativo. Para el estudio, se aplicó la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario elaborado por los autores en base a los objetivos de la investigación. La muestra se delimitó a la plana docente de cuatro centros educativos privados del distrito de Bambamarca, siendo encuestados a 19

personas, entre ellos, el director y los docentes de los cuatro centros educativos. La investigación concluyó que existe 100% de informalidad laboral por lo que los docentes no se encuentran registrados en una planilla formal, evidenciándose en los costos y gastos no registrados directamente relacionados a la plana de docentes, y por tanto existe incapacidad para deducir sus gastos laborales en el cálculo del impuesto a la renta. Además, que las instituciones pueden acogerse al régimen MYPE laboral y tributario acorde con sus ingresos que perciben y gozar de los costos y gastos laborales aceptados tributariamente para disminuir su impuesto a pagar.

El presente antecedente contribuye con nuestra investigación, ya que nos sirve para comparar las similitudes de los aspectos favorables que trae la formalización de los empleados en el sector educativo con el sector transporte de carga, acorde a la normativa laboral vigente, entre ellos, usar los beneficios sociales brindados a los trabajadores como gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta, esto conlleva a un ahorro tributario obteniendo mayor liquidez financiera para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias.

Tejada, J. y Gomez, H. (2022) en su tesis “La incidencia de los costos laborales en la determinación de la renta neta imponible de las empresas ferreteras del distrito de Callería, Pucallpa 2021”, Universidad Nacional de Ucayali - Perú, para obtener el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo analizar la incidencia de los costos laborales en la determinación de la renta neta imponible de las empresas ferreteras del distrito de Callería, Pucallpa 2021. La metodología usada fue descriptiva y correlacional, con un diseño no

experimental de tipo transversal. Los instrumentos utilizados para la investigación fueron las encuestas y el cuestionario. En cuanto a la muestra estuvo conformada por dieciocho empresas ferreteras del distrito de Callería, siendo encuestados a 18 empresarios. La investigación concluye que los costos laborales inciden de manera positiva en la determinación de la renta imponible de las empresas ferreteras.

La presente investigación contribuye con la nuestra, en cuanto a la mención del reconocimiento oportuno de costos laborales, resultando ser beneficioso para el empleador frente a la determinación de la renta anual. Con base en las opiniones de expertos, menciona que la inversión de los costos laborales debe ser entre el 15% y 30% de los ingresos brutos, de esta manera puedan asumir responsablemente con las obligaciones referentes a las retribuciones salariales. Asimismo, destaca de gran importancia conocer y aplicar las normas tributarias del impuesto a la renta relacionadas directamente con los gastos deducibles para el cálculo del impuesto, estos resultados servirán para afirmar los beneficios que trae la formalización de los trabajadores.

Huayhua, J. (2019) en su investigación titulada “La informalidad laboral y su incidencia en el ámbito tributario y financiero en las empresas de transporte de carga en el distrito de Mariano Melgar – Arequipa, periodo 2017” presentada a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Perú, para obtener el título profesional de Contador Público, cuyo objetivo fue determinar la incidencia tributaria y financiera de la informalidad laboral de la empresa de transporte de carga. La metodología usada fue descriptiva y explicativa, con un diseño no experimental de tipo transversal. Para el desarrollo de la

investigación se utilizaron técnicas e instrumentos tales como: análisis de documentos, fichas de observación y encuestas. En cuanto a su muestra, estuvo conformado por siete empresas de transporte del distrito de Mariano Melgar, siendo encuestados 7 gerentes. La investigación concluye en que la informalidad laboral incide de manera negativa en el ámbito tributario y financiero de la empresa.

Esta tesis contribuye en nuestra investigación, ya que afirma que la informalidad laboral perjudica en gran impacto a las empresas del sector transporte, debido a que, a consecuencia de posibles fiscalizaciones laborales, están expuestas a ser multadas, sancionadas y a realizar pagos de derechos laborales que no fueron otorgados a los empleados reduciendo su margen de maniobra. Por otro lado, indica que los sobrecostos laborales informales repercuten negativamente en los costos de las empresas. Por lo cual, los empresarios deben formalizar a sus colaboradores y asumir las cargas laborales como gastos directos para disminuir considerablemente el impuesto a la Renta Anual.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Gallego, L. y Villarraga, M. (2021) en su tesis “Incidencia de las reformas tributaria del 2016 al 2018 en la informalidad laboral en Colombia”, Universidad de Manizales - Colombia, para la obtención del grado de Magíster en Tributación, tuvo como objetivo analizar la incidencia en la informalidad laboral de las reformas tributarias adoptadas en Colombia durante los años 2016 a 2018. La metodología usada fue de tipo correlacional y el diseño de la investigación fue documental, es decir donde se hace un estudio con

profundidad sobre un tema en concreto y que no necesariamente se requiere la participación de personas o la ejecución de experimentos para la estimulación de variables. Entre los instrumentos se utilizó las fuentes documentales primarias y secundarias, el primero se refiere a los documentos que presentan datos, cifras, normas, leyes y teorías aceptadas para uso en la comprensión de fenómenos investigativos, mientras el segundo hace referencia a los estudios empíricos y sus hallazgos. La investigación concluye que existe relación entre los diversos mecanismos establecidos en las reformas tributarias con la disminución de la informalidad laboral en Colombia.

El presente trabajo de investigación contribuye con el nuestro, en cuanto a que los factores de la informalidad laboral se deben a la escasa formación académica, la falta de oportunidades que existe para acceder a empleos formales y bajos salarios que no permiten cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos. Con el fin de mejorar su calidad de vida y sus ingresos, deciden aceptar trabajar con informalidad. Esto conlleva que el Estado recaude poco y se vea obligado a realizar ajustes o subir impuestos para solventar sus necesidades. Por lo que, manifiesta importante conocer los efectos que tienen las reformas tributarias contra la lucha de la informalidad. Por otro lado, menciona que el Estado debe establecer estrategias que motiven al sector económico para acogerse a la formalidad y tributar adecuadamente, conllevando al desarrollo económico y social del país.

Altamirano, F. (2023) en su tesis “La prestación de servicios laborales y el impuesto a las rentas de las empresas comerciales en Ambato”, Universidad Técnica de Ambato - Ecuador, para obtener el título de licenciado en

Contabilidad y Auditoría, cuyo objetivo fue analizar las prestaciones de servicios laborales y el impuesto a la renta en las empresas comerciales en Ambato. La metodología usada fue correlacional. Los instrumentos de recolección de información que se utilizaron fueron las fuentes secundarias de información que provinieron de las bases de datos de la Superintendencia de Compañías donde se obtuvo información financiera de las empresas. En cuanto a la muestra estuvo conformada por 188 empresas. La investigación concluye que la prestación de servicios laborales influye en la disminución de la base imponible del impuesto a la renta.

El presente trabajo de investigación contribuye con el nuestro, en que las prestaciones de servicios laborales, tales como los sueldos, horas extraordinarias, horas suplementarias y beneficios sociales, influyen directamente en la deducción de la base del impuesto a la renta en las empresas comerciales. Por lo que señala que es fundamental que los empleadores tengan conocimiento sobre los beneficios que se obtienen por las deducciones, así como las obligaciones y riesgos que están expuestos al no tener a sus trabajadores bajo la normativa.

Krause, L. (2023) en su tesis “La evasión laboral como pasivo contingente y su impacto en los resultados de las empresas. Argentina 2017”, Universidad Siglo 21 - Argentina, para obtener el título de licenciado en Contador Público, cuyo objetivo fue estimar el daño económico producido por la evasión informal en el patrimonio empresarial. La metodología usada fue de tipo cuantitativo. Los instrumentos utilizados fueron el análisis documental de expedientes judiciales y de leyes nacionales, una entrevista al Ministerio de trabajo de la ciudad de

Gualeguaychú. En cuanto a la muestra estuvo conformada por siete empresas con juicios por incumplimientos laborales. La investigación concluye que el incumplimiento de las obligaciones laborales perjudica enormemente a las empresas.

El presente trabajo de investigación contribuye con el nuestro, ya que hace mención que los empresarios, con la finalidad de ahorrar o por desconocimiento de las normas, se arriesgan a omitir algunos requisitos de la ley al momento de la contratación del personal debido a que ignoran las consecuencias o el impacto que trae la omisión, sin considerar que los gastos o costos relacionados con los empleados y omitidos en el estado de resultado va a aumentar el pago de impuestos, generando una falsa utilidad.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Informalidad Laboral

2.2.1.1. Marco Legal

Regímenes Laborales del Régimen Privado

Régimen Laboral General: Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante el Decreto Supremo 003-97-TR

Régimen MYPE Laboral: TUO de la ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial Decreto Supremo No 013-2013-PRODUCE - Título VII Régimen laboral de la micro y pequeña empresa.

Los regímenes laborales antes mencionados se diferencian en que las empresas del régimen general están obligadas a pagar el 100% de los

beneficios sociales de acuerdo con ley, mientras que las pequeñas empresas del régimen MYPE están obligadas a pagar el 50% de los beneficios sociales de acuerdo con ley.

2.2.1.2. Concepto

Según Cruz, M. (2018) señala que el empleo informal es inestable y carece de beneficios sociales, así como de una de contratación formal que legalice las relaciones laborales; además constituye una alternativa laboral para aquellos trabajadores que forman parte de la población económicamente activa y se encuentran sin trabajo o buscando empleo, por tal los trabajadores que operan en este sector no solo carecen de acceso a los servicios que brinda la seguridad social, sino que también pueden verse privados de beneficios como ahorro para su retiro, prestaciones sociales, contratos laborales y protección legal.

Así mismo, analiza la informalidad dentro de un contexto legal e institucional que impone restricciones a la actividad empresarial que genera desconfianza y distorsiones debido a la regulación del estado. Se sostiene que los agentes económicos toman decisiones en función del análisis de costo beneficio de pertenecer o no al sector formal o informal de la economía. En este contexto, el sector informal se entiende como un sector empresarial que opera sin las regulaciones de los costos tributarios.

Además, hace referencia a los antecedentes de la informalidad laboral, considerando una discusión teórica del sector informal que se resume en dos panoramas diferentes:

- Exclusión, que hace alusión a un mercado dual, en el que los trabajadores informales son parte del sector tradicional, en donde se encuentran con la dificultad de tener factores rigurosos que causan un racionamiento de trabajos como producto de las imperfecciones en la competencia.
- Escape, que hace referencia al juicio que hace el trabajador para tomar la decisión de ingresar al sector formal o informal, tomando en cuenta el costo beneficio que le traerá esa decisión y considerando la flexibilidad laboral y el incumplimiento de las normas.

De acuerdo con Rivera, R., López, N. y Sánchez, L. (2018), la informalidad laboral es el conjunto de trabajadores independientes que realizan actividades en las cuales no hay diferencia entre el manejo de los bienes del hogar y del negocio, y también se encuentran los trabajadores dependientes, pero que no tienen acceso a los beneficios laborales mínimos.

Por otra parte, también hace referencia a la sustitución de trabajo formal por trabajo informal, el cual puede ocurrir por dos razones, la primera manifiesta que la informalidad laboral, surge debido a la necesidad de contar con un trabajo, sin embargo, ya que no consiguen un empleo formal buscan la manera de sobrevivir eligiendo trabajos informales y la segunda razón se da por la dificultad de hallar trabajo formal por consecuencia de las normas regulativas que establece el Estado.

Según Longhi (como se citó en Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019)) define el trabajo informal como la omisión parcial o total de la norma que regula la formalización laboral, además afirma que la informalidad se da cuando se quiebra el equilibrio entre el trabajo y la normativa que lo regula.

Además, hacen mención sobre las características de la informalidad en el Perú:

- Informalidad derivada de los mercados del trabajo.
- Dinámicas entre la oferta y la demanda de trabajo.
- Informalidad como producto de la interacción entre las estructuras y procesos de movilización-reproducción de la fuerza de trabajo nacional a oposición de las estructuras y procesos de empleo direccionados por las empresas formales e internacionales.

En opinión de los autores, la definición de informalidad laboral que más se acerca al tema planteado, es la posición de Longhi (como se citó en Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019)), ya que hacen mención puntual en la regulación laboral de acuerdo a la norma, pues al formalizar a un trabajador debe hacerse de manera que se respete todos los beneficios que trae consigo la regulación laboral, puesto que, al hacerlo de manera parcial sitúa al trabajador en desventaja, es por ello que se registran trabajadores en planilla con el sueldo mínimo cuando en realidad tienen un sueldo mayor, afectando directamente al cálculo de los beneficios sociales.

2.2.1.3. Educación

Según Ruiz, M. (2022) indica que la educación se refiere a diversos aspectos, como la transmisión de un conjunto de conocimientos, la formación integral de las personas, la socialización de los individuos, la preparación de los jóvenes para la vida adulta en un contexto cultural y profesional específico, entre otros.

Así mismo, indica que educar es una actividad exclusiva de la especie humana en dos aspectos: en primer lugar, sólo los seres humanos educan a sus semejantes, y, en segundo lugar, la posibilidad de llevar una vida plenamente humana está estrechamente relacionada con el acceso a la educación, incluso si se trata de sus formas más básicas.

De acuerdo con los autores, la educación puede ser un medio efectivo para reducir la pobreza y combatir la informalidad laboral, así mismo la desigualdad educativa que existe puede dar continuidad a la pobreza y limitar las oportunidades laborales de las personas, lo que a su vez puede llevar a la informalidad. Por otro lado, al proporcionar una educación adecuada, puede ayudar a las personas a adquirir conocimientos que les permitan acceder a empleos formales y a mejorar sus condiciones económicas.

2.2.1.4. Regulación Laboral

Reyes, L. (2012) El derecho laboral se debe a la necesidad de regular las interacciones entre el empleador y el empleado, con el objetivo de garantizar que los derechos y responsabilidades sean equitativos para ambas partes y para mantener el equilibrio social.

Además, el autor hace referencia a los principios generales laborales mencionando que los tribunales y las leyes laborales dependen de los principios que determinan la protección de los derechos laborales de los empleadores y empleados, estos principios son: el derecho y deber al trabajo, libertad en el trabajo, igualdad, estabilidad en el trabajo, aplicación de la norma más favorable para el trabajador y suplencia de la queja.

De esta manera, la regulación laboral implica el control del cumplimiento de las normas laborales de parte de la empresa hacia sus trabajadores, siguiendo los lineamientos del régimen laboral en el que se encuentran.

Tabla N°1: Cuadro comparativo de los beneficios laborales según el régimen

BENEFICIO LABORALES	RÉGIMEN LABORAL GENERAL	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
VACACIONES	30 días calendario por cada año completo de servicio	15 días calendario por cada año completo de servicio	15 días calendario por cada año completo de servicio
JORNADA NOCTURNA	No mínimo a la RMV más 35%	Si es habitual se aplica una tasa de 35%	No mínimo a la RMV más 35%
CTS	Una remuneración mensual depositadas en dos partes (mayo y noviembre)	No	50% de la remuneración mensual depositadas semestralmente (mayo y noviembre)
GRATIFICACIÓN	2 remuneraciones al año por Navidad y fiestas patrias	No	50% de la remuneración mensual Navidad y fiestas patrias
SEGURO DE SALUD	Essalud - 9% de la remuneración	SIS	Essalud - 9% de la remuneración
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO	En caso de contrato determinado recibe una remuneración y media por cada mes dejado de laborar, en caso de contrato indeterminado por cada año de trabajo, ambos con un máximo de 12 remuneraciones	10 remuneraciones diarias por cada año de trabajo con un máximo de 90 remuneraciones diarias	20 remuneraciones diarias por cada año de trabajo con un máximo de 120 remuneraciones diarias

ASIGNACIÓN FAMILIAR	10% de la RMV	No	No
--------------------------------	---------------	----	----

Fuente: Ministerio de trabajo y promoción del empleo. Elaboración propia.

El cuadro anterior nos muestra las diferencias de los beneficios sociales según al régimen laboral en el que se encuentra una empresa, de acuerdo con ello, la microempresa es la que menos costos laborales genera, el régimen de la pequeña empresa, tienen la obligación de pagar solo el 50% de los beneficios sociales y, por último, el régimen general debe pagar la totalidad de los beneficios mencionados. En todos los casos existe la posibilidad de ahorrar, y a su vez también tienen gastos generados y pagados, que se podrán utilizar en la determinación del impuesto a la renta.

De lo anterior el autor nos da a entender que la regulación de los trabajadores es importante para ambas partes, pues al incurrir en la formalización de planilla se obtienen más obligaciones para ambos, pero también se consiguen beneficios, de esta manera se cumplen con los principios laborales y tributarios. Por otro lado, los beneficios laborales son parte de dicha regulación como una forma en la que se reconocen los derechos de los trabajadores y se promueve su bienestar económico y social.

2.2.1.5. Factores de Informalidad

Según Cruz, M. (2018) la economía informal ha sido explicada por diferentes factores, los cuales son: la falta de creación de empleos formales, la subcontratación de empresas informales por parte de las empresas formales,

y las regulaciones excesivas que aumentan los costos asociados con la formalidad.

Así mismo, la informalidad surge como resultado de una combinación de factores que incluyen las desigualdades en la prestación de servicios públicos, la implementación de un marco regulatorio excesivamente riguroso y la falta de capacidad del Estado para supervisar la actividad económica y hacer cumplir la ley.

Además, según Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019) existen otros factores que pueden dar lugar a la informalidad laboral. En el caso del Perú, se sabe que los procesos migratorios de las zonas rurales a las urbanas han generado procesos de modernización que no han podido planificar la expansión de la economía informal en las ciudades. Como resultado, esta combinación de factores ha generado un excedente de mano de obra en las ciudades, que supera la oferta laboral que el proceso de modernización de las ciudades puede ofrecer.

La informalidad laboral es un problema que afecta a muchos países, incluyendo al Perú. Como mencionan los autores, existen diversos factores que contribuyen a su desarrollo, tales como la falta de creación de empleos formales, la subcontratación de empresas informales, las excesivas regulaciones y la insuficiencia estatal para supervisar la actividad económica. Además, se suman factores como los procesos migratorios, la modernización urbana y la oferta laboral limitada, lo que genera pobreza y un bajo nivel de ingresos generalizado. La informalidad laboral tiene consecuencias negativas tanto para los trabajadores como para la economía en general, por lo que es

necesario tomar medidas para fomentar la formalización laboral y reducir los factores que la generan.

2.2.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

2.2.2.1. Marco Legal

D.S. N° 179-2004-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

- **Artículo 37:** A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles:

j) Las asignaciones destinadas a constituir provisiones para beneficios sociales, establecidas con arreglo a las normas legales pertinentes.

l) Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se acuerden al personal, incluyendo todos los pagos que por cualquier concepto se hagan a favor de los servidores en virtud del vínculo laboral existente y con motivo del cese. Estas retribuciones podrán deducirse en el ejercicio comercial a que correspondan cuando hayan sido pagadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

ll) Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos; así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor

- m) Las remuneraciones que por el ejercicio de sus funciones correspondan a los directores de sociedades anónimas, en la parte que en conjunto no exceda del seis por ciento (6%) de la utilidad comercial del ejercicio antes del Impuesto a la Renta.
- n) Las remuneraciones que por todo concepto correspondan al titular de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, accionistas, participacionistas y en general a los socios o asociados de personas jurídicas, en tanto se pruebe que trabajan en el negocio y que la remuneración no excede el valor de mercado.
- ñ) Las remuneraciones del cónyuge, concubino o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, del propietario de la empresa, titular de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, accionistas, participacionistas o socios o asociados de personas jurídicas, en tanto se pruebe que trabajan en el negocio y que la remuneración no excede el valor de mercado
- r) Los gastos de viaje que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de renta gravada.

2.2.2.2. Concepto

Según García (como se citó en Medrano, H. (2018)) opina que la determinación teórica de lo que se considera como renta es una cuestión crucial que cumple dos objetivos: el primero es guiar al estado en la creación de leyes sobre impuestos que especifiquen qué tipo de ingresos gravarán renta, y el segundo objetivo es guiar al intérprete de la ley cuando esta no

define claramente qué ingresos están sujetos a impuestos, y por tal solo se limita a examinar los beneficios de la ley.

Así mismo, indica que, las rentas pertenecientes a la tercera categoría se originan a partir de la actividad empresarial de cualquier aspecto. Esta categoría también abarca las rentas de personas jurídicas, así como aquellas obtenidas del ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, además, de cualquier otro tipo de ingreso que no se encuentre en las demás categorías.

Al respecto, Bahamonde, M. (2012) indica que el impuesto a la renta de tercera categoría se calcula una vez al año, tomando en cuenta el periodo que va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Al determinar este impuesto, se deben incluir todas las rentas obtenidas por la actividad empresarial, así como todas las rentas que estén específicamente mencionadas en la ley.

Además, señala que los criterios adicionales para constituir la causalidad del gasto en la determinación del impuesto a la renta son:

- Normalidad, razonabilidad y proporcionalidad, indica que la relación entre el gasto y el ingreso de la empresa debe ser razonable de acuerdo con sus movimientos.
- Fehaciencia, está relacionado con la ejecución efectiva de las operaciones en las que incurre la empresa y por las cuales pretende hacer uso de las deducciones.
- Generalidad, asociada a que se debe evaluar a ciertos trabajadores que tengan las mismas condiciones con respecto a jerarquía, nivel de ventas,

área de trabajo o trabajadores que tengan participación en la actividad principal de la empresa.

Según Bravo, J. (2017) considera que el Impuesto a la Renta es un tributo que se aplica directamente sobre la ganancia, considerada como una expresión de la riqueza. En términos precisos, este impuesto grava el acto de percibir renta, la cual puede originarse por los ingresos de fuentes de capital de trabajo, trabajo dependiente o independiente y fuentes mixtas como la ejecución de actividades empresariales que implica las fuentes pasivas y activas.

El impuesto a la renta de tercera categoría grava la riqueza obtenida de personas jurídicas como naturales que proviene de operaciones con terceros en un periodo establecido, lo que da lugar al nacimiento de la obligación tributaria; este debe ser determinado aplicando la tasa correspondiente a la base imponible, la cual se calcula deduciendo los gastos de la renta bruta que cumplan el principio de causalidad; para ser presentado en la declaración jurada anual.

Además, refiere que la determinación es un acto jurídico que establece la situación legal de un sujeto como resultado de la aplicación de una norma tributaria o de la obtención de un beneficio, de manera que, si el acto es realizado por el sujeto pasivo, se trata de un acto jurídico que reconoce su situación jurídica tributaria ante la Administración Tributaria de acuerdo con la ley. Por otro lado, si la determinación es realizada por la Administración Tributaria, se trata de un acto jurídico administrativo.

En opinión de los autores, la definición de impuesto a la renta que más se acerca al tema planteado, es la posición de Bravo, J., ya que, hace referencia que para la determinación del impuesto a la renta se debe tener en cuenta las condiciones, criterios, elementos y límites que brinda la LIR, por ello nuestra investigación enfoca las condiciones que se debe considerar para la deducción de gastos en relación con la planilla laboral de la empresa.

2.2.2.3. Conocimiento de la Normativa LIR

De acuerdo con Bravo, J. (2017) las normas tributarias son, en estricto, normas jurídicas, en relación con ello afirma que la norma tributaria hace referencia a una norma de carácter general y abstracta que se anticipa al acontecimiento de un hecho específico que da lugar a una relación jurídico-tributaria, donde el contribuyente se ve obligado a desembolsar cierta cantidad de dinero. Además, la normativa incluye las medidas que tomará el Estado en caso de incumplimiento de dicha obligación.

De la misma manera el autor indica que la norma tributaria, en sentido estricto, se refiere a aquella que establece la base del tributo, es decir, la incidencia tributaria en sí misma, y establece que ante la existencia del hecho imponible se genera la obligación del pago lo que se reduce a cumplir con una obligación tributaria.

Además, sobre la interpretación de la norma, el Bravo, J. señala que implica tener conceptos previos que permitan al usuario comprender y aplicar la norma.

En relación con el autor se puede decir que el conocimiento de la normativa del impuesto a la renta es esencial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pues requiere de una correcta aplicación para no incurrir en infracciones, así mismo, es importante destacar que el desconocimiento de la norma no exonera de responsabilidad en caso de tener infracciones, además, que una buena interpretación de la norma puede ayudar a las empresas a emplear posibles deducciones y disminuir la carga tributaria.

2.2.2.4. Estrategias Tributarias

Según García, J. (2019) la estrategia tributaria se enfoca únicamente en la reducción de impuestos, y a menudo se encuentra en situaciones arriesgadas entre la planificación de elusión y la evasión de impuestos. Sin embargo, estas estrategias están sujetas a la vigilancia cuidadosa de las cláusulas anti-evasión para asegurar su cumplimiento con la ley.

Además, refiere que los beneficios tributarios se producen cuando benefician la estructura del impuesto y se obtienen sin que sea necesario realizar un esfuerzo administrativo o financiero adicional. Sin embargo, hay otros beneficios que, debido a su naturaleza y circunstancias, pueden no ser considerados beneficiosos, y pueden constituir una reducción en la carga tributaria o un incentivo.

De acuerdo con el autor se puede deducir que la estrategia tributaria se orienta principalmente en la búsqueda de la disminución del impuesto a pagar, y que las estrategias que deciden tomar en cuenta las empresas pueden llegar a ser imprudentes, por ello se debe considerar todas las condiciones y criterios que brinda la ley para no cometer una infracción. De esta forma se destaca tener

en cuenta las regulaciones al desarrollar una estrategia tributaria y así obtener los beneficios tributarios cumpliendo con la ley y eludir la evasión de impuestos.

2.2.2.5. Obligaciones Tributarias

De acuerdo con el D.S. N° 133-2013-EF (2013) “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (pp. 3).

Según Robles, C. (2018) la obligación tributaria es una relación legal entre el acreedor y el deudor que surge de una ley y tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, que es el pago del tributo. Esta obligación puede ser exigida de forma coactiva si el deudor no cumple con su responsabilidad.

Además, indica que las consecuencias del pago de la deuda tributaria son:

- Para el acreedor tributario: Su interés es cumplido al recibir la prestación que tenía prevista.
- Para el deudor tributario: se libra del vínculo jurídico que tiene con el acreedor
- Respecto a la obligación tributaria: tiene como resultado finalizar la prestación y se termina el vínculo jurídico existente.

De acuerdo con el autor es importante destacar la naturaleza de la obligación tributaria como la relación entre el contribuyente y la administración tributaria,

que se da por las leyes que lo regulan y tiene como objetivo el cumplimiento del pago del tributo, además es preciso señalar que el pago de la obligación tributaria trae consigo distintos beneficios para ambas partes.

2.3. Definición de Términos Básicos

- **Carga o presión tributaria:** Hernández, L. (1996) La carga tributaria mide el grado en que los ciudadanos toleran los impuestos aplicados en un país determinado. Este énfasis generalmente se expresa en términos de un punto de referencia.
- **Contingencias tributarias:** Carrasco, R. y Erazo, J. (2021) Atribuye a los riesgos contables y tributarios que una empresa puede obtener debido a una mala interpretación y aplicación de la normativa tributaria.
- **Costo beneficio:** Aguilera, A. (2017) Se basa en determinar la factibilidad de un plan de acuerdo con los costos y beneficios involucrados, los elementos mencionados en términos monetarios incluyen una posterior valoración y evaluación, lo cual está directamente relacionado con la teoría de la decisión.
- **Gastos deducibles:** Bahamonde, M. (2012) Considera que los gastos deducibles son aquellos que son indispensables para desarrollar la renta de una empresa y mantener la fuente productora de la misma, así mismo, la norma indica gastos con límites y sin límites.
- **Relaciones laborales:** Trebilcock, A. (1998) Se refiere a un sistema en el que las empresas, los trabajadores y sus representantes y de manera directa o indirectamente la administración tributaria interactúa para crear las reglas básicas que rigen las relaciones laborales.

- **Liquidez:** Gitman, L. y Zutter, C. (2012) La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

La informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

3.2. Hipótesis Específicas

- a. La educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.
- b. La regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.
- c. Los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable independiente (X): Informalidad Laboral

Tabla N°2: Operacionalización de la Variable Independiente: Informalidad Laboral

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según Cruz, M. (2018)</p> <p>Señala que el empleo informal es inestable y carece de beneficios sociales, así como de una de contratación formal que legalice las relaciones laborales.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>X1: Educación</p>	<p>X1.1: Desigualdad educativa</p> <p>X1.2: Capacitación</p>
	<p>X2: Regulación Laboral</p>	<p>X2.1: Dificultad de interpretación de normas</p> <p>X2.2: Costos de formalización</p>
	<p>X3: Factores de informalidad</p>	<p>X3.1: Nivel de ingresos</p> <p>X3.2: Poca inversión</p>
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal/Nominal</p>	

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Variable dependiente (Y): Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría

Tabla N°3: Operacionalización de la variable dependiente: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según Bravo, J. (2017)</p> <p>Considera que el Impuesto a la Renta es un tributo que se aplica directamente sobre la ganancia, considerada como una expresión de la riqueza. En términos precisos, este impuesto grava el acto de percibir renta, la cual puede originarse por los ingresos de fuentes de capital de trabajo, trabajo dependiente o independiente y fuentes mixtas como la ejecución de actividades empresariales que implica las fuentes pasivas y activas.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1: Conocimiento de la normativa LIR</p>	<p>Y1.1: Gastos deducibles</p> <p>Y1.2: Tratamiento tributario</p>
	<p>Y2: Estrategias tributarias</p>	<p>Y2.1: Aplicación de la norma</p> <p>Y2.2: Control de costos y gastos</p>
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal/Nominal</p>	

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

4.1.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación titulado “Informalidad laboral y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga 2022” se considera "investigación aplicada de enfoque cuantitativo", debido a que pretende solucionar una problemática específica aplicando conocimientos existentes en la materia. Además, el modelo de investigación busca ampliar los conocimientos que aporten al desarrollo científico.

4.1.2. Nivel de Investigación

En cuanto al nivel de investigación, el presente trabajo es considerado del nivel descriptivo – correlacional; ya que, se describen las características y teorías de la informalidad laboral que se presenta en la población seleccionada, así como la

determinación beneficiosa del impuesto a la renta, además, mide grado de relación que existe entre estas dos variables.

4.1.3. Método

El presente trabajo de investigación usó diferentes métodos tales como: el descriptivo, analítico, de síntesis, estadístico y entre otros.

4.1.4. Diseño

El presente estudio se considera no experimental y de tipo transversal porque estará diseñado de acuerdo con la naturaleza de las variables.

La muestra tomada cumple con la siguiente relación:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M: Muestra

O: Observación

X: Informalidad Laboral

R: Relación

Y: Determinación del Impuesto a la Renta

4.2. Diseño Muestral

4.2.1. Población (N)

La población determinada de la investigación está conformada por gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga, lo cual representa a dos encuestados por cada empresa; lo que asciende a un total de 72 personas cuya distribución se detalla a continuación.

Tabla N°4: Población considerada para las encuestas

N°	ABREVIATURA NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de trabajadores	Población específica (N)
1	TRANSPORTES JHOSHUA	3	2
2	LUZ DE LUNA	8	2
3	TRACTORES	2	2
4	CONSTRUCTORA NEPAL	2	2
5	HYDROCONSULTING INGENIEROS SOCIADOS	4	2
6	KYZORCH	33	2
7	REPRESENTACIONES PERÚ	2	2
8	MULTISERVICIOS BECA	2	2
9	NEGOCIACIONES PEDREGAL	7	2
10	TERRA	5	2
11	INVERSIONES SAN JOSÉ	2	2
12	MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES ALHELÝ	2	2
13	TRANSPORTES LULLAGO	3	2
14	TERRASOFT CONTRATISTAS	5	2
15	MULTISERVICIOS EN MAQUINARIAS PESADAS	1	2
16	VEMACONS LA ECONÓMICA	5	2
17	AGRO SIERRA PERÚ	12	2
18	CORPORACIÓN SIERRA CENTRO JL	2	2
19	CHALPON MAYORISTA EN CONSTRUC	7	2
20	M&J CONTRATISTAS Y SERVICIOS VARIOS	2	2
21	ANAVAS	2	2
22	INVERSIONES LINDO AMANECER	4	2
23	AVIRTEC	2	2
24	TRANSERVIS J & S	3	2
25	TRANSPORTES DE CARGA GARY JHORDANO	4	2
26	INVERSIONES KELMAIN	18	2
27	INVERSIONES IMA SUMAQ	3	2
28	XIAR EXPRESS	3	2
29	TRANSPORTES Y LOGÍSTICA FAUSIL	37	2
30	CORPORACIÓN TRANSISA CARGO	2	2
31	MULTISERVICIOS TRANSPORTE "ALEJO"	3	2
32	MEGASERVICIOS YAEL	2	2
33	GLP COMERCIAL C & Y	2	2
34	RODRIGUEZ TRANSPORTE LOGÍSTICO	2	2
35	EQUIPOS Y MAQUINARIAS EDMIRO	2	2
36	MAUARITRANL	2	2
Total		200	72

Fuente: Información de la cantidad de trabajadores según SUNAT (Mayo 2023).
Elaboración propia.

4.2.2. Muestra (n)

Para la determinación de la muestra se aplicó la fórmula del muestreo aleatorio simple, de la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID) que permite estimar proporciones para una población conocida.

$$n = \frac{Z^2 * N * P * q}{(N - 1)e^2 + Z^2 * P * q}$$

Donde:

Z: 1.96 distribución normal estándar que esté asociado a un nivel de confianza.

Para el estudio presentado se considera una probabilidad de error equivalente a un intervalo a un nivel de confianza de 95%.

p: Probabilidad de éxito = 0.5

q: Probabilidad de fracaso = 0.5

e: Margen de error 5%.

N: Tamaño de la Población

n: Muestra representativa

Reemplazando los valores se obtiene:

$$n = \frac{1.96^2 * 72 * 0.5 * 0.5}{(72 - 1)0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 61 Gerentes y contadores

La muestra se conformó por 61 personas, las cuales están integradas por gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga. Con esta información obtenida podemos determinar el factor de distribución muestral (FDM).

$$fdm = n/N$$

$$fdm = 61/72$$

$$fdm = 0.8472222222$$

Verificación:

$72 * 0.8472222222 = 61$, el resultado coincide con la muestra que se determinó con la fórmula de muestreo aleatorio simple.

Tabla N°5: Muestra considerada para la realización de encuestas

N°	ABREVIATURA NOMBRE DE LA EMPRESA	Muestra (N): Índice: 0.8472222222
1	TRANSPORTES JHOSHUA	2
2	LUZ DE LUNA	2
3	TRACTORES	2
4	CONSTRUCTORA NEPAL	2
5	HYDROCONSULTING INGENIEROS SOCIADOS	2
6	KYZORCH	2
7	REPRESENTACIONES PERÚ	2
8	MULTISERVICIOS BECA	2
9	NEGOCIACIONES PEDREGAL	2
10	TERRA	2
11	INVERSIONES SAN JOSÉ	2
12	MULTISERVICIOS Y TRANSPORTES ALHELÝ	1
13	TRANSPORTES LULLAGO	2
14	TERRASOFT CONTRATISTAS	2
15	MULTISERVICIOS EN MAQUINARIAS PESADAS	2
16	VEMACONS LA ECONÓMICA	2

17	AGRO SIERRA PERÚ	2
18	CORPORACIÓN SIERRA CENTRO JL	2
19	CHALPON MAYORISTA EN CONSTRUC	2
20	M&J CONTRATISTAS Y SERVICIOS VARIOS	2
21	ANAVAS	2
22	INVERSIONES LINDO AMANECER	2
23	AVIRTEC	2
24	TRANSERVIS J & S	2
25	TRANSPORTES DE CARGA GARY JHORDANO	2
26	INVERSIONES KELMAIN	2
27	INVERSIONES IMA SUMAQ	2
28	XIAR EXPRESS	2
29	TRANSPORTES Y LOGÍSTICA FAUSIL	2
30	CORPORACIÓN TRANSISA CARGO	2
31	MULTISERVICIOS TRANSPORTE "ALEJO"	2
Total		61

Fuente: Información de la cantidad de trabajadores según SUNAT (Mayo 2023).
Elaboración propia.

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1. Descripción de las técnicas, métodos e instrumentos

La técnica de recolección de datos utilizado en la investigación fue la encuesta, la cual estuvo conformada por 14 preguntas relacionadas a las variables e índices, y contó con cinco alternativas de respuesta que siguen la escala de Likert.

4.3.2. Procedimiento de Comprobación de Validez y Confiabilidad

4.3.3.1. Validez

El proceso de validez de la investigación tiene el objetivo de asegurar la fiabilidad, eficiencia y efectividad de las técnicas de recolección de datos utilizadas. Para asegurarse la validez del contenido se contó con la evaluación de expertos y asesores.

Tabla N°6: Tabla de validez

Nº	EXPERTOS	CALIFICACIÓN
01	DRA. TAFUR LEZAMA ANALIA	APROBADO
02	DR. CENTENO CARDENAS, JOSUE GIRALDO	APROBADO
03	DR. FLORES DIAS, WILDER RENAN	APROBADO

Fuente: Elaboración propia

4.3.3.2. Confiabilidad

La confiabilidad de la investigación determina la estabilidad y la seguridad de la información recopilada en la aplicación de la técnica de recolección de datos.

Para asegurar la confiabilidad de la investigación, se desarrolló una prueba piloto que consta del 10% del total de la muestra obtenida anteriormente, haciendo uso de la encuesta mencionada se obtendrá los datos necesarios para hallar el nivel confiable al introducirlos en el programa estadístico SPSS, determinando la función Alfa de Cronbach.

Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el índice de α es igual o superior a 0.7, entonces los resultados obtenidos a través de las encuestas son considerados seguros y sólidos. Para el cálculo en el estudio actual se utilizó el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó mediante el uso del software estadístico SPSS

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

K = número de ítems

Si2= Varianza del número de ítems

St2= Varianza total de los valores observados.

Tabla N°7: Cálculo del Alfa de Cronbach en Excel

PREGUNTAS															
N° Enc.	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	Total
1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	26
2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	25
3	2	1	2	1	2	3	2	2	1	1	2	1	2	1	23
4	1	2	1	1	4	1	2	2	1	1	2	1	1	2	22
5	2	2	4	3	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	32
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	16
VarP	0.22	0.22	1.00	0.56	1.14	0.56	0.22	0.14	0.25	0.22	0.81	0.22	0.22	0.22	23.00

Fuente: Elaboración propia (Resultados de la encuesta)

Para obtener el Alfa de Cronbach, se hallará lo siguiente:

$\sum Si^2$ = Varianza del número de ítems

$\sum Si^2=0.22+0.22+1+0.56+1.14+0.56+0.22+0.14+0.25+0.22+0.81+0.22+0.22+0.22$

$\sum Si^2= 6.00$

St^2 = Varianza total de los valores observados.

$St^2= \text{Var.P} (26+25+23+22+32+16)$

$St^2= 23.00$

K = 14 (catorce preguntas)

$\alpha = 1.08$

Se hizo uso del método Alfa de Cronbach, únicamente con la aplicación de 10% de la muestra determinada, la cual consta de 6 profesionales, se introdujo la información en el programa estadístico SPSS Analytic Statics IBM y se obtuvo el siguiente resultado.

Tabla N°8: Resumen de procesamiento de datos

		N	%
Casos	Válido	6	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	6	100,0

Fuente: Programa SPSS (Elaboración propia)

Tabla N°9: Prueba piloto SPSS

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,796	14

Fuente: Programa SPSS (Elaboración propia)

La prueba piloto realizada al 10% de la muestra determinada mostró un resultado de 0.796, equivalente a un nivel de Alta confiabilidad de la investigación, de acuerdo con la tabla expuesta a continuación:

Tabla N°10: Rangos de nivel de confiabilidad

NIVEL DE CORRELACIÓN	RANGO
Muy alta	[0.90, 1.00]
Alta	[0.70, 0.90>
Moderada	[0.40, 0.70>
Baja	[0.20, 0.40>
Nula	<-0.20, 0.20>

Fuente: Adaptado de Bisquera (Coord. 2009)

4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Se realizó para la investigación la técnica de estadística descriptiva en la cual se utilizó tablas de distribución de frecuencia, gráficos estadísticos, representaciones gráficas y la interpretación. Se realizó el proceso y análisis de los datos recolectados de la encuesta estadísticamente, además de la contrastación de hipótesis con el programa SPSS versión 27 (Statistical Package for the Social Sciences). También se utilizó el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza de 95%.

4.5. Aspectos Éticos

Para la realización de la presente investigación se consideró el marco de Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres y los principios fundamentales establecidos en el código de ética de los miembros de la junta de decanos y de los colegios de contadores públicos del país, por lo que la información obtenida cumple con objetividad, confidencialidad y competencia profesional.

Asimismo, se informó los objetivos del presente estudio a los participantes que brindaron su apoyo proporcionando información requerida y necesaria para el desarrollo de la investigación. Además de preservar la propiedad intelectual citando a los autores de los textos usados como fuentes de información.

- **Objetividad:** El presente valor se relaciona con la realización del presente estudio, ya que se realizó de modo imparcial, sin subjetividad de ningún aspecto, de modo que se informa la realidad de la incidencia negativa en el sector, a las empresas como a los trabajadores.

- **Confidencialidad:** Al realizar la presente investigación se recopiló toda la información relevante para su desarrollo, para ello se cumplió con la confidencialidad profesional respetando y reservando la identidad de cada persona que participó y colaboró con el proceso necesario.
- **Competencia profesional:** Se relaciona con la habilidad y capacidades del profesional, el cual debe procurar mantenerlos en un máximo nivel para asegurar que su trabajo también lo sea. Para ello se requiere actualización constante e interpretación adecuada de las normas.

En conclusión, la presente investigación considero valores éticos mencionados para la obtención de nuevos conocimientos con el objetivo de encontrar la aceptación o rechazo de las hipótesis y dar un gran aporte en el desarrollo del ámbito empresarial y profesional; además de cooperar con el avance de los saberes contables.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

En el presente capítulo se muestra el proceso que permitió la demostración del cumplimiento de la hipótesis de la investigación “Informalidad laboral y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”

Para lo cual se requirió el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a.** Analizar si la educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.
- b.** Demostrar si la regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.
- c.** Determinar si los factores de informalidad laboral inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

5.2. Interpretación de resultados

La obtención de la información se desarrolló aplicando la técnica de la encuesta a la muestra determinada de 61 personas (gerentes y contadores) de las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga.

Producto de los resultados obtenidos de la recolección de datos, se procedió con la presentación, interpretación y análisis de las respuestas usando como herramienta el programa estadístico SPSS.

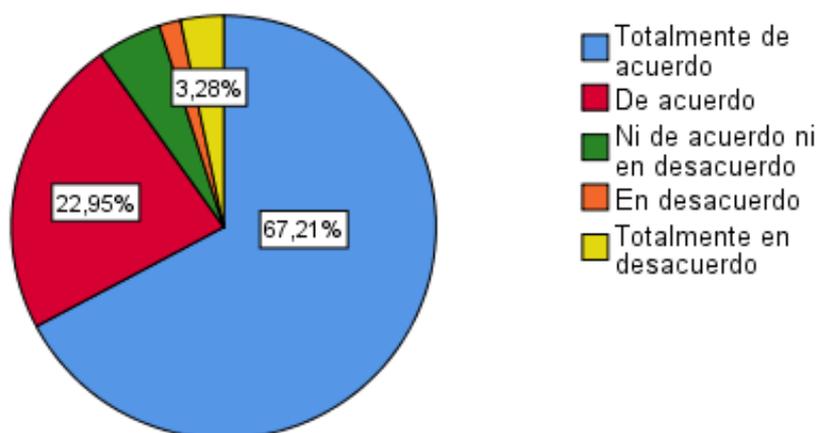
Variable independiente (X): Informalidad Laboral

Pregunta 1. ¿Considera usted que la desigualdad educativa en la provincia de Huamanga influye en el aumento de la informalidad laboral?

Tabla N°11: Desigualdad educativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	41	67,2	67,2	67,2
	De acuerdo	14	23,0	23,0	90,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4,9	4,9	95,1
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°2: Desigualdad educativa



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°11, se observa que las respuestas obtenidas de los gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga manifestaron en un 67.2% estar totalmente de acuerdo que la desigualdad educativa influye en el aumento de la informalidad laboral, el 23.0% indicó estar de acuerdo, el 4.9% expresó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.6% opina estar en desacuerdo y el 3.3% opina estar totalmente en desacuerdo.

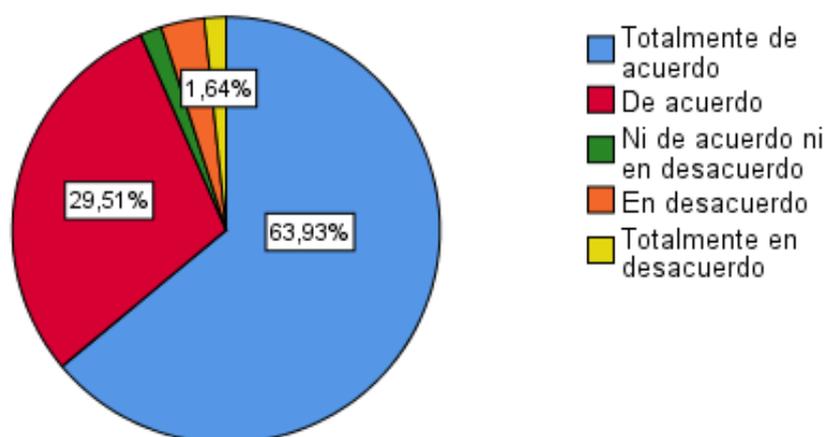
De los encuestados manifestaron que, debido a la desigualdad educativa, los trabajadores no cuentan con estudios completos, por lo que su conocimiento con relación a las normas laborales es mínimo, lo cual aumenta la informalidad laboral. Sin embargo, en este contexto resulta importante considerar la experiencia de los conductores de transporte de carga para incluirlos en planilla y de esta forma reducir la informalidad laboral.

Pregunta 2. ¿Cree usted que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral?

Tabla N°12: Capacitación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	39	63,9	63,9	63,9
	De acuerdo	18	29,5	29,5	93,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,6	1,6	95,1
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°3: Capacitación



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°12, el 63.9% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral, el 29.5% indicó estar de acuerdo, el 1.6%

manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.3% opinaron estar en desacuerdo y solo el 1.6% opinaron estar en totalmente desacuerdo.

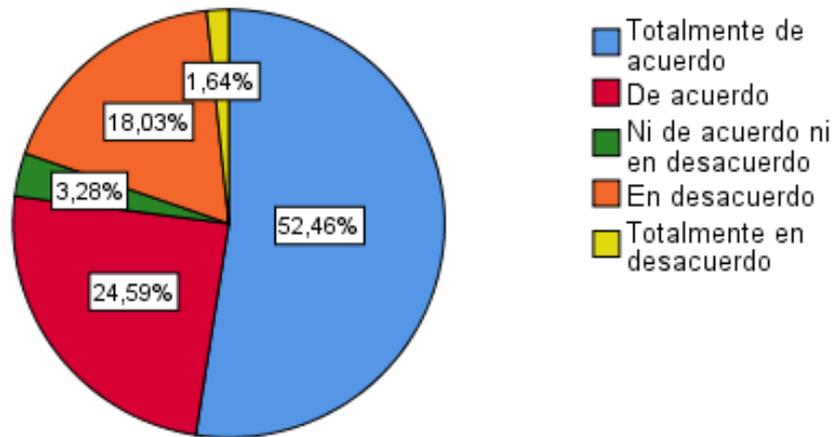
Los encuestados manifestaron que la falta de capacitación en relación con temas laborales y tributarios no permite conocer los beneficios que ofrece la normativa para los trabajadores, lo cual indica que la capacitación constante motivaría a los trabajadores a formalizarse y en consecuencia permite a la empresa minimizar contingencias ante una fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y/o la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Pregunta 3. ¿Considera usted que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores?

Tabla N°13: Dificultad de interpretación de normas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	52,5	52,5	52,5
	De acuerdo	15	24,6	24,6	77,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	80,3
	En desacuerdo	11	18,0	18,0	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°4: Dificultad de interpretación de normas



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°13, se puede observar que el 52.5% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados señalaron que se encuentran totalmente de acuerdo que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores, el 24.6% se encuentran estar de acuerdo, el 3.3% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 18.0% de los encuestados indicó no estar de acuerdo mientras que el 1.6% estuvieron totalmente en desacuerdo.

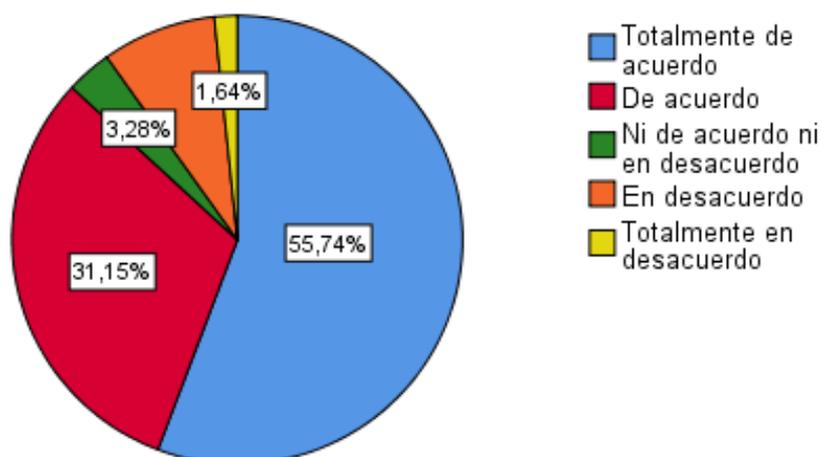
Analizando los resultados obtenidos de los encuestados, el proceso de formalización de los trabajadores se ve perjudicado debido a la dificultad que existe en la interpretación de las normas laborales, ello indica que al momento de establecer una relación con los trabajadores no consideran o apliquen correctamente la norma, lo cual conlleva a realizar únicamente una formalización parcial que seguiría contribuyendo a la informalidad laboral.

Pregunta 4. ¿Considera usted que el costo de formalización de los trabajadores es elevado?

Tabla N°14: Costo de formalización

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	34	55,7	55,7	55,7
	De acuerdo	19	31,1	31,1	86,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	90,2
	En desacuerdo	5	8,2	8,2	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°5: Costo de formalización



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°14, los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga que participaron en la encuesta manifestaron en un 55.7% estar totalmente de acuerdo que el costo de formalización de los trabajadores es elevado, por su parte un 31.1% señaló estar de acuerdo, hubo un 3.3% de encuestados que

no se encontró de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.2% indicó estar en desacuerdo y por último un 1.6% señaló estar totalmente en desacuerdo.

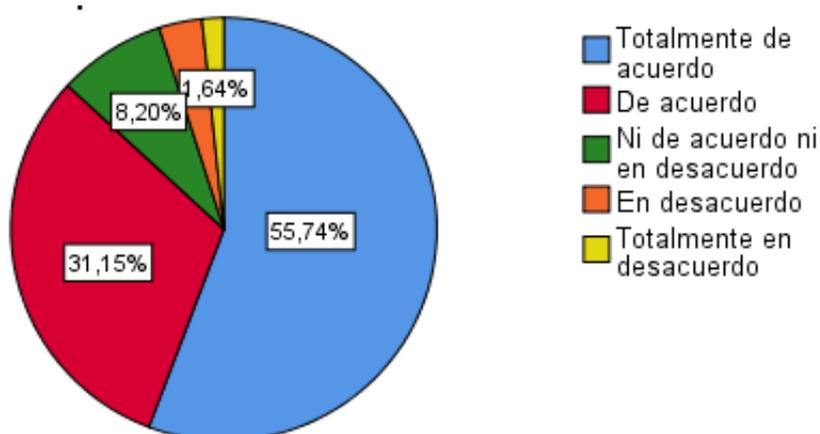
Analizando el resultado anterior, se manifiesta que consideran elevado el costo de formalización, y esto debido a que no están analizando las ventajas que esta trae consigo la formalización laboral, en relación con disminución de renta por pagar. Por otro lado, el porcentaje que se encuentra en desacuerdo afirma que el costo es reducido ya que tienen el conocimiento tributario y laboral que les permite acogerse al régimen que les corresponde de acuerdo con su nivel de ingresos, disminuyendo de esta manera dicho costo.

Pregunta 5. ¿Considera usted que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales?

Tabla N°15: Nivel de ingresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	34	55,7	55,7	55,7
	De acuerdo	19	31,1	31,1	86,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	8,2	8,2	95,1
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°6: Nivel de ingresos



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°15, los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados se encuentran totalmente de acuerdo que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales en un 55.7%, por su parte, señalan estar de acuerdo en un 31.1%, señalan no estar de acuerdo ni en desacuerdo en un 8.2%, el 3.3% indican estar en desacuerdo, y el 1.6% opinaron estar totalmente en desacuerdo.

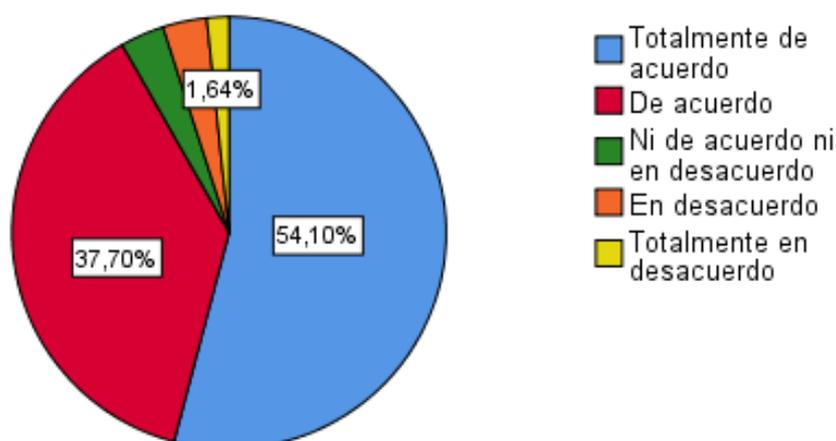
De los encuestados se sostiene que el nivel de ingresos de los trabajadores es importante para tomar la decisión de establecer una relación formal o informal con la empresa, esta decisión se basa en aceptar trabajar sin descuentos obligatorios y generar mayor ingreso neto, debido a que no se encuentran satisfechos con los beneficios sociales que ofrecen las empresas, es decir, el 50% de estos o únicamente las vacaciones, de acuerdo con su régimen laboral.

Pregunta 6. ¿Considera usted que la poca inversión en la contratación del personal reduce el rendimiento de la empresa?

Tabla N°16: Poca inversión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	33	54,1	54,1	54,1
	De acuerdo	23	37,7	37,7	91,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	95,1
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°7: Poca inversión



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°16 se observa que las respuestas obtenidas de los gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga, el 54.1% manifestaron estar totalmente de acuerdo que la poca inversión en la contratación del personal reduce su rendimiento en la empresa, el 37.7% indicó estar de acuerdo, el 3.3%

expresó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.3% opinó estar en desacuerdo y solo el 1.6% señaló que se encuentra totalmente en desacuerdo.

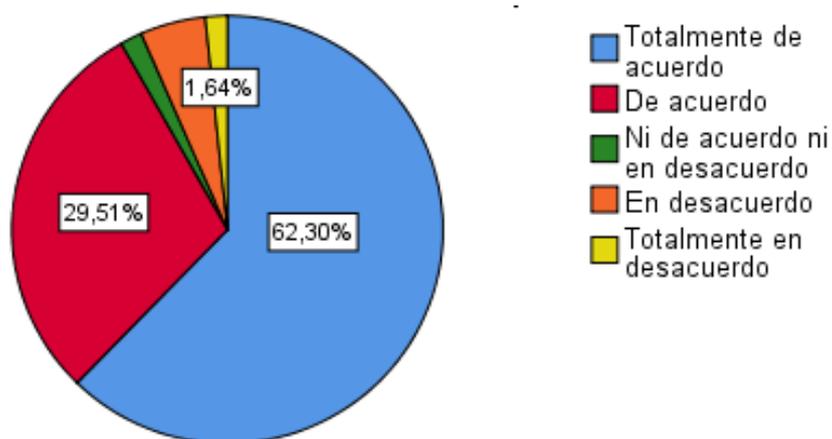
Los encuestados opinaron que no invertir en el personal como contratar más trabajadores necesarios genera sobrecarga de trabajo lo que afecta el rendimiento, La inversión en incentivos y bonificaciones, formalizar a los trabajadores y otorgarles todos los beneficios que les corresponde por ley aumentaría su productividad; ello se traduce en que la empresa se beneficie con un mayor rendimiento empresarial.

Pregunta 7. ¿Considera usted que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo?

Tabla N°17: Informalidad laboral

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	38	62,3	62,3	62,3
	De acuerdo	18	29,5	29,5	91,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,6	1,6	93,4
	En desacuerdo	3	4,9	4,9	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°8: Informalidad laboral



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°17, el 62.3% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran en busca de empleo, el 29.5% indicó estar de acuerdo, el 1.6% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.9% opino estar en desacuerdo y 1.6% de los encuestados estuvieron totalmente en desacuerdo.

Analizando el resultado, los encuestados opinaron que la falta de puestos de trabajo formales constituye una opción para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo, siendo así uno de los principales factores de informalidad laboral. Ello afirma que las empresas no contratan formalmente a su personal, lo cual indica que efectivamente no se realiza un análisis del costo y beneficio que trae consigo la formalización, además de exponerse a sanciones y multas.

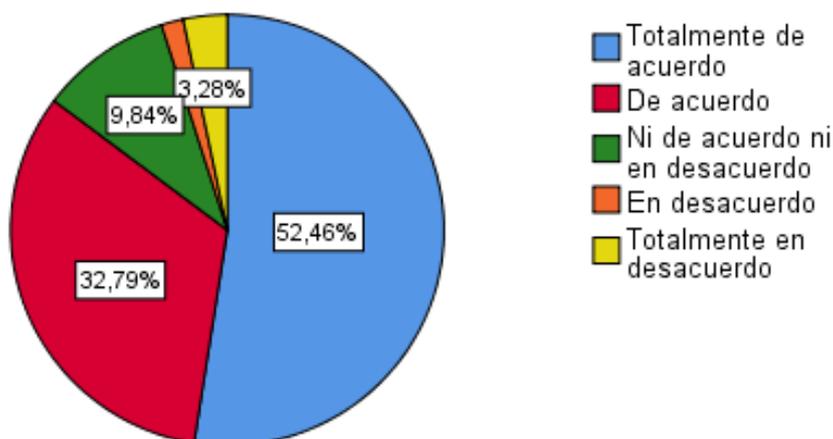
Variable dependiente (Y): Determinación del Impuesto a la Renta

Pregunta 8. ¿Considera usted que los gastos deducibles relacionados con los gastos de planilla disminuyen considerablemente la renta por pagar?

Tabla N°18: Gastos deducibles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	52,5	52,5	52,5
	De acuerdo	20	32,8	32,8	85,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	9,8	9,8	95,1
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	96,7
	Totalmente en desacuerdo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°9: Gastos deducibles



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°18, se puede observar que el 52.5% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados señalaron

que se encuentran totalmente de acuerdo que los gastos deducibles relacionados a los gastos de planilla disminuyen considerablemente la renta por pagar, el 32.8% se encuentra estar de acuerdo, el 9.8% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 1.6% de los encuestados indicó no estar de acuerdo, por último, el 3.3% señaló estar totalmente en desacuerdo.

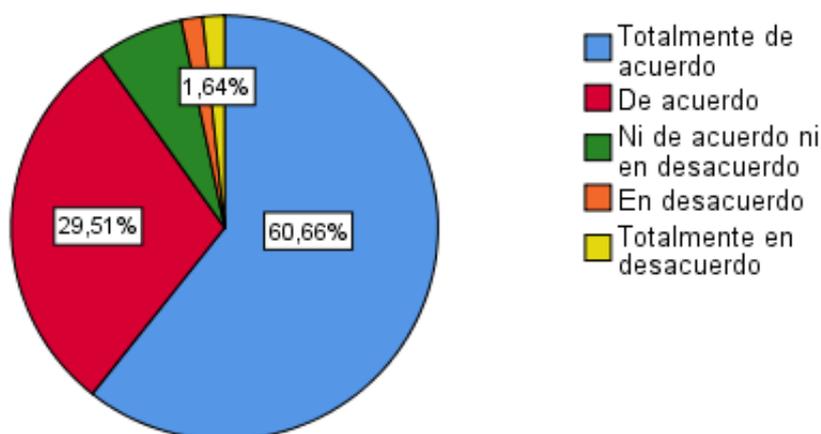
Analizando el resultado de la encuesta, un porcentaje no se encuentra de acuerdo ya que al tener pocos trabajadores formalizados no toman en cuenta la totalidad de los gastos relacionados a planilla, por lo que consideran que no existe una diferencia significativa. Sin embargo, la mayoría sostiene que los gastos deducibles relacionados con los gastos de planilla disminuyen considerablemente la renta por pagar, lo cual indica que, en el cálculo del Impuesto a la Renta, los gastos de planilla pueden significar una diferencia entre un pago excesivo y uno beneficioso para la empresa.

Pregunta 9. ¿Considera usted que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa?

Tabla N°19: Tratamiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	37	60,7	60,7	60,7
	De acuerdo	18	29,5	29,5	90,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6,6	6,6	96,7
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico 10: Tratamiento tributario



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°19, los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga que participaron en la encuesta manifestaron en un 60.7% estar totalmente de acuerdo que conocer el correcto tratamiento tributario de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa, por su parte un 29.5% señaló estar de acuerdo, el 6.6% de encuestados no se encontró estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, y los encuestados estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en 1.6% respectivamente.

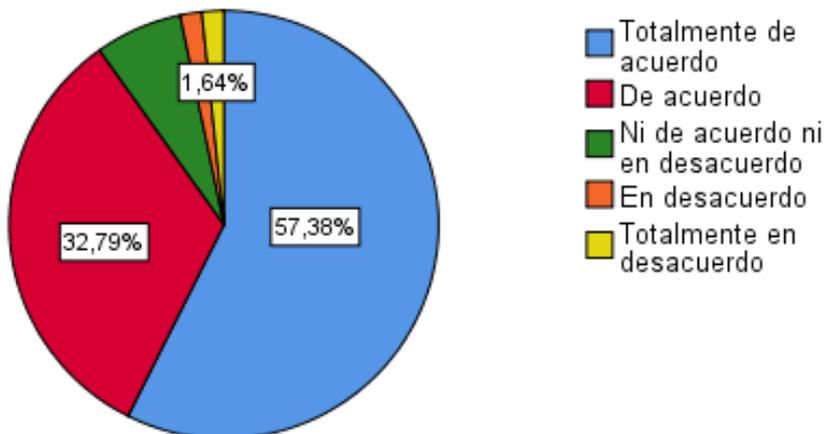
Analizando el resultado de la encuesta se sostiene que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa, ya que el desconocimiento del tratamiento tributario conlleva a cometer errores en la determinación del impuesto anual, lo cual expone a la empresa a riesgos tributarios como fiscalizaciones, multas, entre otros.

Pregunta 10. ¿Considera usted que la adecuada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta permite aprovechar las ventajas que esta concede?

Tabla N°20: Aplicación de la norma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	35	57,4	57,4	57,4
	De acuerdo	20	32,8	32,8	90,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	6,6	6,6	96,7
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°11: Aplicación de la norma



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°20, los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados se encuentran totalmente de acuerdo que la Ley del impuesto a la Renta aplicada adecuadamente concede ventajas que la empresa puede aprovechar, en un 57.4%, por su parte, señalan estar de acuerdo en un 32.8%, no estar de acuerdo ni en desacuerdo en un 6.6%, un 1.6% indican estar en desacuerdo y el 1.6% de los encuestados están totalmente en desacuerdo.

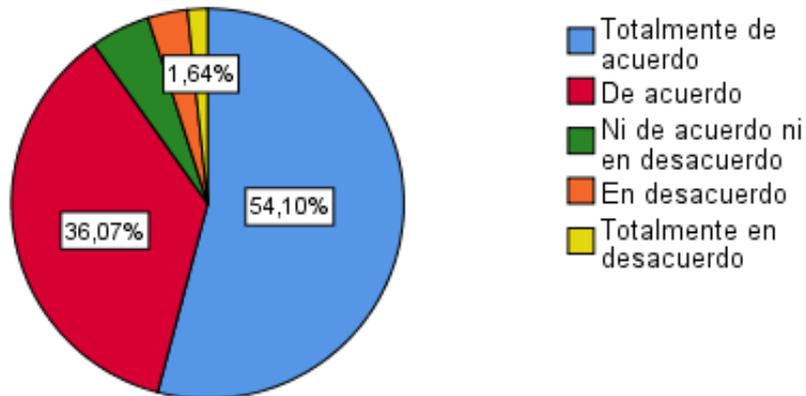
Analizando el resultado de la encuesta la mayoría considera que la adecuada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta permite aprovechar las ventajas que esta concede, los encuestados consideran que para obtener dicho beneficio se debe tener en cuenta las condiciones, límites y otras estipulaciones que brinda la Ley y que resulta favorable para la empresa si se aplica correctamente.

Pregunta 11. ¿Considera usted que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta?

Tabla N°21: Control de costos y gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	33	54,1	54,1	54,1
	De acuerdo	22	36,1	36,1	90,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	4,9	4,9	95,1
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°12: Control de costos y gastos



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°21 se observa que las respuestas obtenidas de los gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga manifestaron en un 54.1% estar totalmente de acuerdo que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta, el 36.1% indicó estar de acuerdo, el 4.9% expresó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.3% indicó no estar de acuerdo y solo el 1.6% señaló que se encuentra en totalmente en desacuerdo.

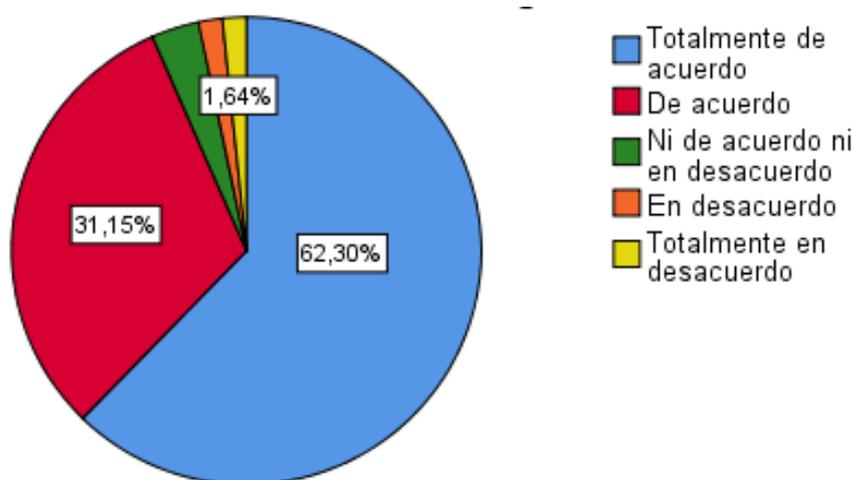
Analizando el resultado, los encuestados opinaron que llevar un adecuado control de costos y gastos laborales permite detectar gastos no deducibles que conlleven a reparar y pagar un mayor impuesto a la renta. De modo que, realizando dicho control pueden evaluar el beneficio que se obtendría de formalizar a los trabajadores y de esta forma, hacer uso de dichos gastos en la determinación de la renta.

Pregunta 12. ¿Considera usted que un adecuado procedimiento de obligaciones tributarias reduce contingencias tributarias?

Tabla N°22: Procedimiento de Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	38	62,3	62,3	62,3
	De acuerdo	19	31,1	31,1	93,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	96,7
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°13: Procedimiento de Obligaciones Tributarias



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°22, el 62.3% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados opinaron estar totalmente de acuerdo que un adecuado procedimiento de las obligaciones tributarias reduce

contingencias tributarias, el 31.1% indicó estar de acuerdo, un 3.3% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.6% no estuvo de acuerdo y 1.6% de los encuestados señalaron estar totalmente en desacuerdo.

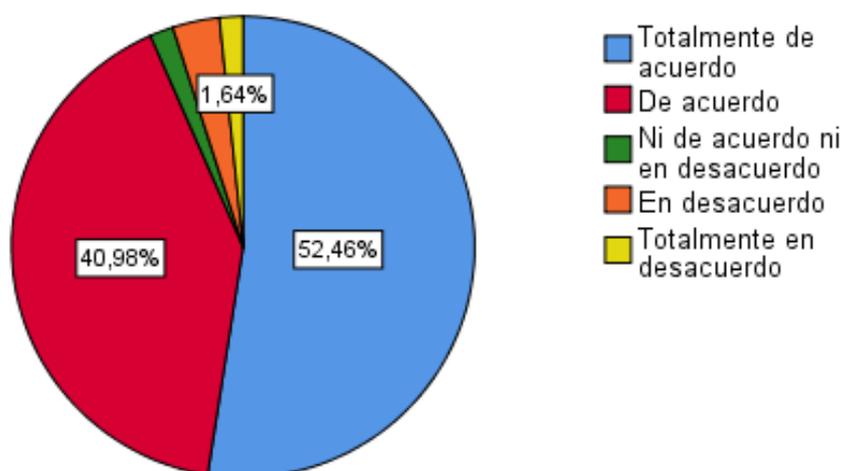
Analizando el resultado, los encuestados opinaron que para un adecuado procedimiento de las obligaciones tributarias se debe cumplir los requisitos de las obligaciones tanto formales como sustanciales, lo cual reduce el riesgo de tener contingencias tributarias, como son las fiscalizaciones con posibles multas y sanciones impuestas a la empresa.

Pregunta 13. ¿Considera usted que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria?

Tabla N°23: Carga tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	52,5	52,5	52,5
	De acuerdo	25	41,0	41,0	93,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,6	1,6	95,1
	En desacuerdo	2	3,3	3,3	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°14: Carga tributaria



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°23, se puede observar que el 52.5% de los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga encuestados señalaron que se encuentran totalmente de acuerdo con que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria, el 41.0% está de acuerdo, el 1.6% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 3.3% de los encuestados indicó no estar de acuerdo y 1.6% señalaron estar totalmente en desacuerdo.

Analizando el resultado, un porcentaje expresa no estar de acuerdo que la formalización de los trabajadores disminuye la carga tributaria, ya que únicamente consideran los pagos de remuneración y beneficios sociales, por lo que no hay una diferencia significativa en la disminución de la carga tributaria. Sin embargo, la mayoría considera que si reduce el impuesto a la renta si se toman en cuenta la totalidad de los gastos relacionados al personal, tales como, los viáticos, incentivos,

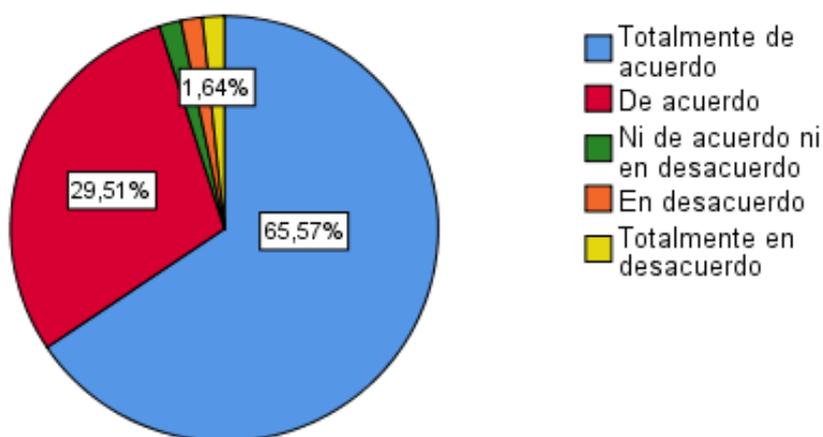
recreación; entre otros, ya que considerar dichos gastos aceptados disminuyen el pago del impuesto a la renta.

Pregunta 14. ¿Considera usted que para una determinación justa del impuesto a la renta de tercera categoría se debe aplicar de manera correcta la norma tributaria?

Tabla N°24: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	40	65,6	65,6	65,6
	De acuerdo	18	29,5	29,5	95,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	1,6	1,6	96,7
	En desacuerdo	1	1,6	1,6	98,4
	Totalmente en desacuerdo	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Gráfico N°15: Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría



Fuente: Gerentes y Contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga.

Interpretación:

Referente a la tabla N°24, los contadores y gerentes de las MYPES del rubro de transporte de carga que participaron en la encuesta manifestaron en un 65.6% estar totalmente de acuerdo que para determinar el Impuesto a la Renta de 3ra categoría de manera justa se debe aplicar correctamente la norma tributaria, por su parte un 29.5% señaló estar de acuerdo, el 1.6% indicaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 1.6% estuvo en desacuerdo y por último el 1.6% de los encuestado señaló que están en desacuerdo.

Los encuestados opinaron que para la determinación justa del Impuesto a la renta se debe considerar las deducciones y adiciones aceptadas por la Ley, el procedimiento correcto establecido, y demás estipulaciones de la norma tributaria. Ello conduce a un correcto pago del impuesto lo que evita regularizaciones futuras, puesto que esto implica gastos adicionales no previstos que afectaría la liquidez de la empresa.

5.3. Nivel de Validación o Confianza

Tabla N°25: Nivel de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,935	14

Interpretación:

Según el Alfa de Cronbach se ha obtenido 93.50% de viabilidad, lo cual significa que la tesis tiene una muy alta confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

Tabla N°26: Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Considera usted que la desigualdad educativa en la provincia de Huamanga, influye en el aumento de la informalidad laboral?	20,87	73,816	,626	,932
2. ¿Cree usted que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral?	20,89	73,637	,723	,929
3. ¿Considera usted que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores?	20,46	69,886	,661	,933
4. ¿Considera usted que el costo de formalización de los trabajadores es elevado?	20,69	72,951	,629	,932
5. ¿Considera usted que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales?	20,74	73,930	,642	,931
6. ¿Considera usted que la poca inversión en la contratación del personal reduce el rendimiento de la empresa?	20,77	74,080	,677	,930
7. ¿Considera usted que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo?	20,84	72,939	,719	,929

8. ¿Considera usted que los gastos deducibles relacionados con los gastos de planilla disminuyen considerablemente la renta por pagar?	20,67	77,791	,351	,941
9. ¿Considera usted que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa?	20,84	73,673	,721	,929
10. ¿Considera usted que la adecuada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta permite aprovechar las ventajas que esta concede?	20,80	72,261	,831	,926
11. ¿Considera usted que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta?	20,75	72,289	,792	,927
12. ¿Considera usted que un adecuado procedimiento de obligaciones tributarias reduce contingencias tributarias?	20,89	73,137	,805	,927
13. ¿Considera usted que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria?	20,77	72,813	,792	,927
14. ¿Considera usted que para una determinación justa del impuesto a la renta de tercera categoría se debe aplicar de manera correcta la norma tributaria?	20,93	73,229	,825	,927

Fuente: Elaboración propia extraída de SPSS

5.4. Contrastación de Hipótesis

5.4.1. Hipótesis General

“La informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”

a. Hipótesis Nula (Ho): La informalidad laboral **NO** incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

b. Hipótesis Alternante (H1): La informalidad laboral **SÍ** incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

c. Nivel de significación: $\alpha = 5\%$, $X_{2t} = X_2 \text{ crítico} = 26.2962$

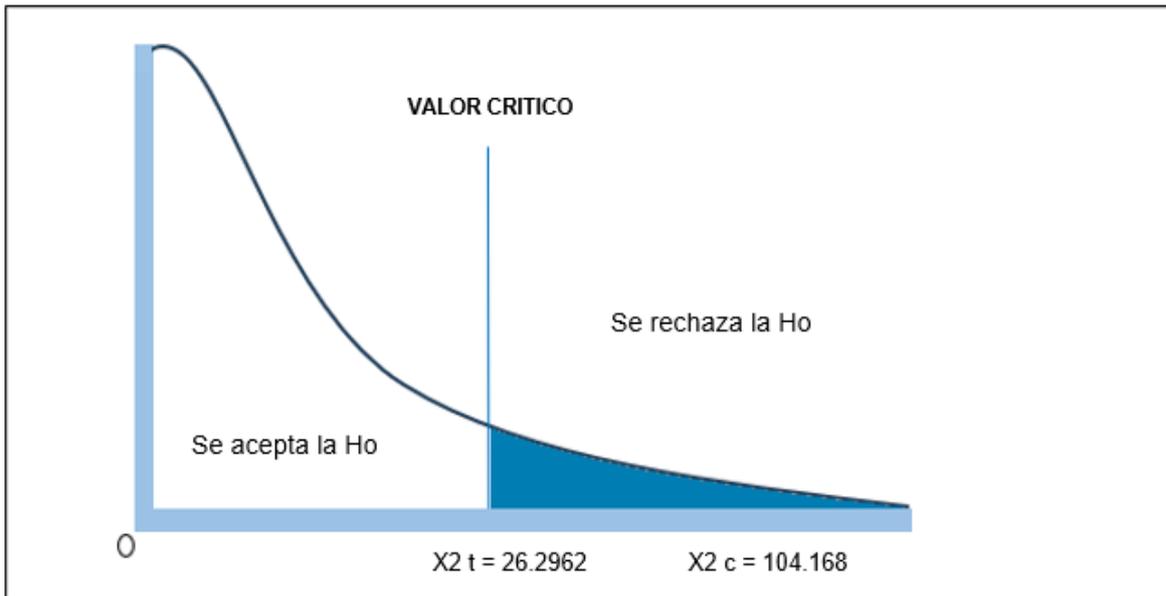
d. Prueba estadística: $X_2 \text{ calculado} = X_2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X_2 c = 104.168$

Dónde:

- o_i = Valor observado
- e_i = Valor esperado
- $X_2 \text{ calculado}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v27.

e. Decisión: Ho se rechaza.

Gráfico N°16: Contrastación de Hipótesis General



Elaboración: Propia

Resultados e Interpretación: Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “la informalidad laboral **SÍ** incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS v27, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla N°27: Tabla Cruzada de la Hipótesis General

Tabla cruzada 7. ¿Considera usted que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo? *14.
¿Considera usted que para una determinación justa del impuesto a la renta de tercera categoría se debe aplicar de manera correcta la norma tributaria?

		14. ¿Considera usted que para una determinación justa del impuesto a la renta de tercera categoría se debe aplicar de manera correcta la norma tributaria?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
7. ¿Considera usted que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo?	Totalmente de acuerdo	33	4	1	0	0	38
	De acuerdo	5	13	0	0	0	18
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	0	0	0	0	1
	En desacuerdo	1	1	0	1	0	3
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Total		40	18	1	1	1	61

Tabla N°28: Prueba de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	104,168 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	39,904	16	,000
Asociación lineal por lineal	25,293	1	,000
N de casos válidos	61		

5.4.2. Hipótesis Específica (a)

“La educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”

a. Hipótesis Nula (Ho): La educación **NO** incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

b. Hipótesis Alternante (H1): La educación **SÍ** incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

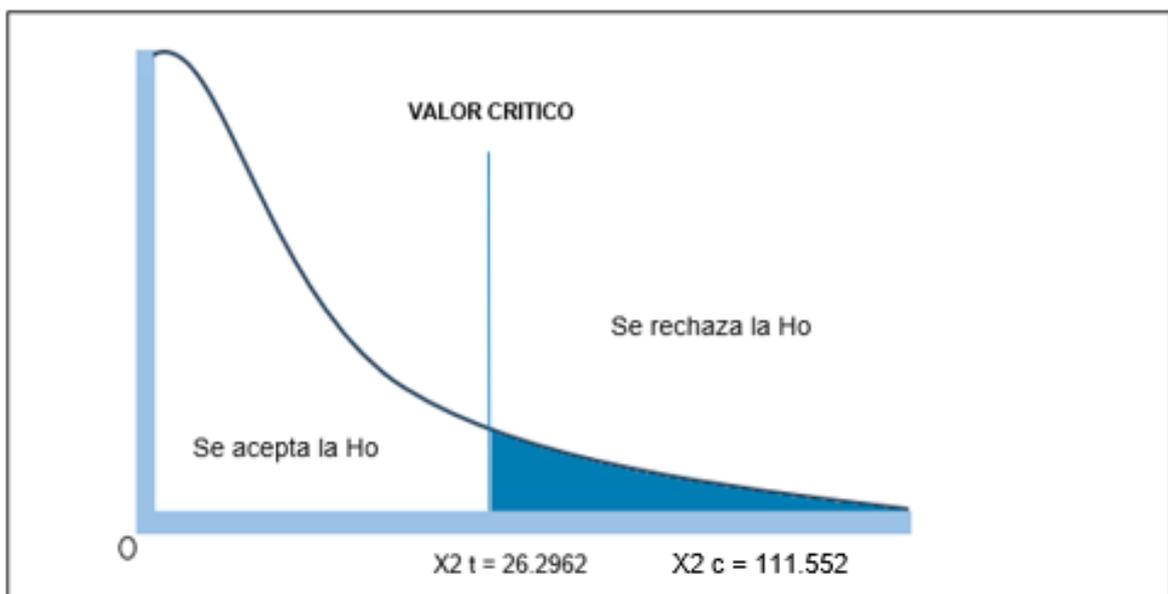
c. Nivel de significación: $\alpha = 5\%$, $X2_t = X2 \text{ crítico} = 26.2962$

d. Prueba estadística: $X2 \text{ calculado} = X2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X2_c = 111.552$

Dónde:

- o_i = Valor observado
 - e_i = Valor esperado
 - $X2 \text{ calculado}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas que han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v27.
- e. Decisión: H_0 se rechaza.

Gráfico N°17: Contrastación de Hipótesis Específica (a)



Elaboración: Propia

Resultados e Interpretación: Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La educación **SÍ** incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS v27, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla N°29: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (a)

Tabla cruzada 2. ¿Cree usted que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral? *9. ¿Considera usted que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa?

		9. ¿Considera usted que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
2. ¿Cree usted que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral?	Totalmente de acuerdo	32	5	1	1	0	39
	De acuerdo	5	12	1	0	0	18
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	1	0	0	0	1
	En desacuerdo	0	0	2	0	0	2
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Total		37	18	4	1	1	61

Tabla N°30: Prueba de Chi-cuadrado (a)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	111,552 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	42,997	16	,000
Asociación lineal por lineal	27,264	1	,000
N de casos válidos	61		

5.4.3. Hipótesis Específica (b)

La regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

a. Hipótesis Nula (H₀): La regulación laboral **NO** incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

b. Hipótesis Alternante (H₁): La regulación laboral **SÍ** incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

c. Nivel de significación: $\alpha = 5\%$, $X_{2t} = X_2 \text{ crítico} = 26.2962$

d. Prueba estadística: $X_2 \text{ calculado} = X_2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X_2 \text{ c} = 110.336$

Dónde:

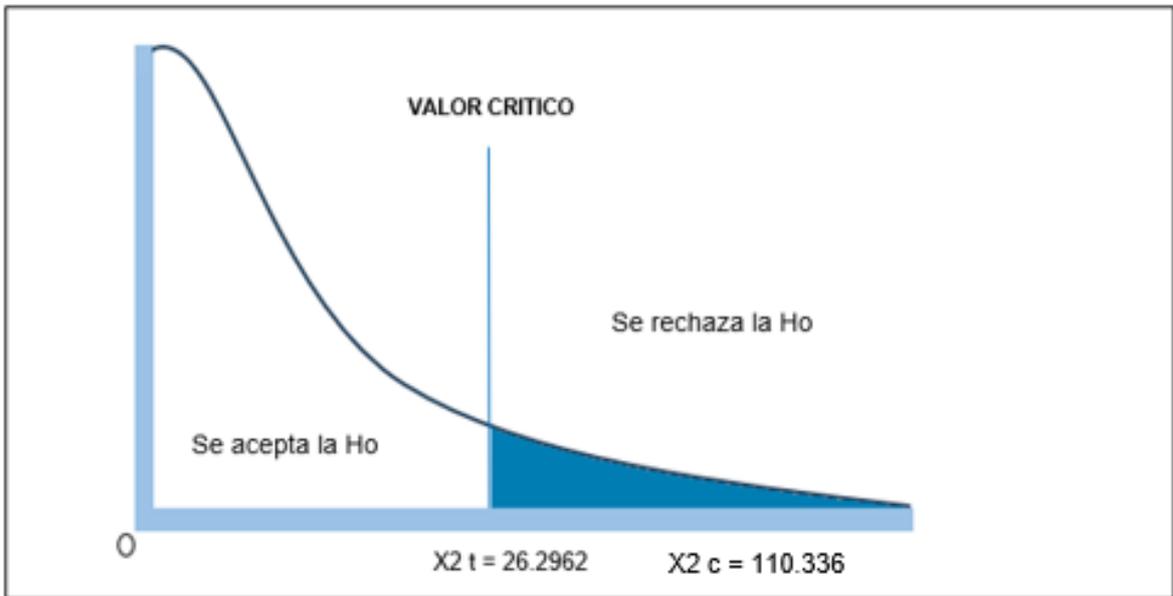
- o_i = Valor observado

- e_i = Valor esperado

- $X_2 \text{ calculado}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v27.

e. Decisión: Ho se rechaza.

Gráfico N°18: Contrastación de hipótesis específica (b)



Elaboración: Propia

Resultados e Interpretación: Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La regulación laboral **SÍ** incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS v27, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla de cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla N°31: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (b)

Tabla cruzada 3. ¿Considera usted que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores? *11. ¿Considera usted que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta?

		11. ¿Considera usted que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
3. ¿Considera usted que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores?	Totalmente de acuerdo	28	4	0	0	0	32
	De acuerdo	3	11	1	0	0	15
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	0	0	1	0	2
	En desacuerdo	1	7	2	1	0	11
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Total		33	22	3	2	1	61

Tabla N°32: Prueba de Chi-cuadrado (b)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	110,366 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	53,867	16	,000
Asociación lineal por lineal	27,725	1	,000
N de casos válidos	61		

5.4.4. Hipótesis Específica (c)

Los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

a. Hipótesis Nula (Ho): Los factores de informalidad **NO** inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

b. Hipótesis Alternante (H1): Los factores de informalidad **SÍ** inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022.

c. Nivel de significación: $\alpha = 5\%$, $X_{2t} = X_2 \text{ crítico} = 26.2962$

d. Prueba estadística: $X_2 \text{ calculado} = X_2 \text{ calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X_2 \text{ c} = 111.784$

Dónde:

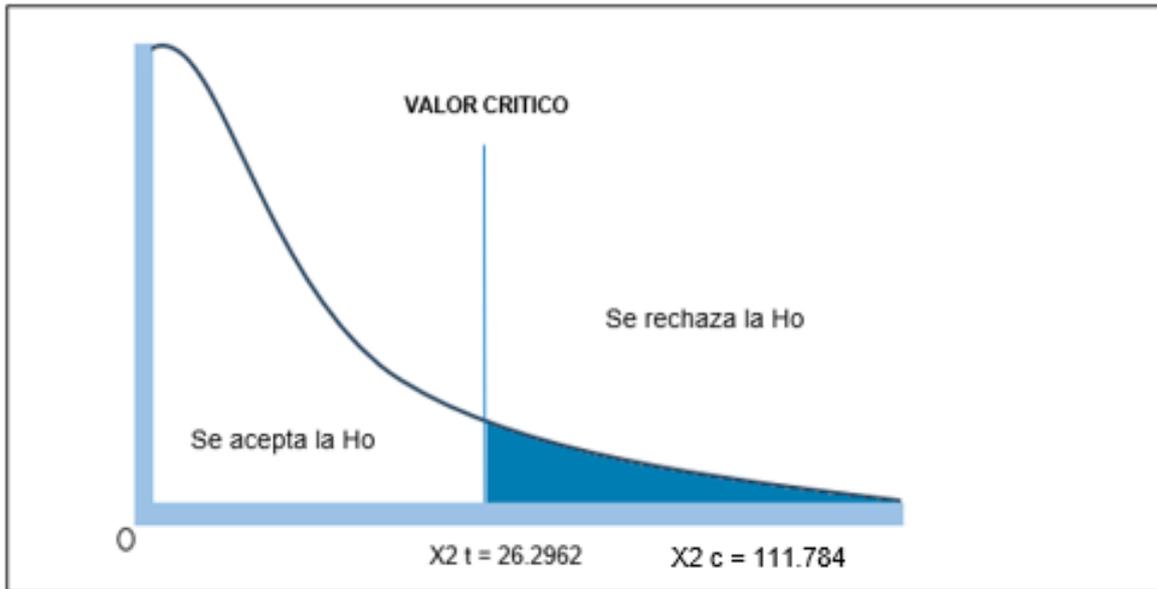
▪ o_i = Valor observado

▪ e_i = Valor esperado

• $X_2 \text{ calculado}$ = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS v27.

e. Decisión: Ho se rechaza.

Gráfico N°19: Contratación de Hipótesis Específica (c)



Elaboración: Propia

Resultados e Interpretación: Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “Los factores de informalidad **SÍ** inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022” , lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS v27, para lo cual se adjunta las evidencias, consistente en la tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística Chi cuadrado.

Tabla N°33: Tabla Cruzada de la Hipótesis Específica (c)

Tabla cruzada 5. ¿Considera usted que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales? *13.
¿Considera usted que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria?

		13. ¿Considera usted que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria?					Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
5. ¿Considera usted que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales?	Totalmente de acuerdo	26	7	0	1	0	34
	De acuerdo	5	13	0	1	0	19
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	5	0	0	0	5
	En desacuerdo	1	0	1	0	0	2
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Total		32	25	1	2	1	61

Tabla N°34: Prueba de Chi-cuadrado (c)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	111,784 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	40,996	16	,001
Asociación lineal por lineal	18,241	1	,000
N de casos válidos	61		

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación titulado “La informalidad laboral y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022” se desarrolla la discusión de la investigación con relación a la contrastación e interpretación de los resultados obtenidos de las encuestas, datos estadísticos y la relación que guarda con distintos estudios y autores. Esto se realizó con la finalidad de reforzar las hipótesis planteadas.

- a. Referente a la primera hipótesis específica “La educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, la educación y el conocimiento

de la normativa LIR poseen un coeficiente de correlación de $r = 1.11$; $p = 0.000 < 0.05$, por lo que se acepta la hipótesis alternante concluyendo que la educación incide en el conocimiento de la normativa LIR.

En relación con la hipótesis, se avala en el antecedente de Altamirano, F. (2023, Ecuador) en su tesis “La prestación de servicios laborales y el impuesto a las rentas de las empresas comerciales en Ambato”, donde se investigó a 188 empresas comerciales de Ambato y se llegó a la conclusión que las empresas deben estar correctamente capacitadas, con la finalidad de aprovechar los beneficios otorgados por la ley en materia laboral deduciendo conceptos establecidos en la norma sin considerar gastos que no sean deducibles, evitando así infracciones, multas e intereses por desconocimiento.

Esto concuerda con la presente investigación, ya que se determinó que el conocimiento de las normas laborales y tributarias se ve limitado por la desigualdad educativa y la falta de capacitación que existe en los trabajadores y empleadores de Huamanga; quienes consideran que existe una relación laboral formal únicamente con el hecho de que haya prestación y una remuneración. En consecuencia, los trabajadores ignoran los beneficios que les corresponde y, por otro lado, la empresa considera estos gastos laborales, los cuales no deducibles, en el cálculo de la renta anual realizando un inadecuado tratamiento tributario, y tomando el riesgo de incurrir en contingencias que generen un mayor gasto futuro. En base a los

resultados obtenidos en la investigación el 90.16% de los encuestados respalda la primera hipótesis específica.

- b. En relación con la segunda hipótesis específica “La regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, la regulación laboral y estrategias tributarias poseen un coeficiente de correlación de $r = 1.10$; $p = 0.000 < 0.05$, de modo que se acepta la hipótesis alternante concluyendo que la regulación laboral incide en las estrategias tributarias.

Respecto a la segunda hipótesis específica, Krause, L. (2023, Argentina) en su tesis “La evasión laboral como pasivo contingente y su impacto en los resultados de las empresas. Argentina 2017” avala la hipótesis alternante, ya que concluyó que las empresas, debido a los costos de formalización elevados o por un deficiente control de los gastos, no registran formalmente a sus trabajadores, de modo que se encuentran en la probabilidad de ser sancionadas por irregularidades; conclusión a la cual también se llegó en esta investigación.

De modo que, se concluye que la complejidad en interpretar la norma trae como consecuencia que el proceso de formalización de los trabajadores sea más complicado y no se cumpla con todos los requisitos; además, al no conocer la adecuada aplicación de la norma laboral, no se acogen al régimen que les corresponde y que mayor beneficios les ofrece, por lo que ven el costo de formalización muy elevado, tales como, la remuneración, asignaciones, bonificaciones, beneficios sociales, gastos por salud; en ese

sentido, se halló que para los encuestados resulta importante realizar un control de costos y gastos que permita detectar irregularidades y hacer uso de los beneficios de la formalización. Por otro lado, existe un porcentaje mínimo para el cual la norma no resulta compleja, de modo que detectan las ventajas que ofrece la formalización de los trabajadores con relación a la disminución del Impuesto a la renta. De acuerdo con las encuestas realizadas se obtuvo que el 90.16% concuerda y respalda la segunda hipótesis específica.

- c. En cuanto a la tercera hipótesis específica “Los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, factores de informalidad y obligaciones tributarias poseen un coeficiente de correlación de $r = 1.11$; $p = 0.000 < 0.05$, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternante y se determina que los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias.

Como respaldo a la tercera hipótesis específica, teóricamente Según Cruz, M. (2018) sustenta los factores de informalidad que se detectaron en la provincia de Huamanga ya que considera que la falta de creación de empleos formales, y las regulaciones excesivas disminuyen el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En adición a ello, Gallego, L. y Villarraga, M. (2021) quienes a través de una investigación documental descriptiva concluyeron que los factores de informalidad como la escasa formación académica, la falta de oportunidades que existe para acceder a empleos formales y bajos salarios, se relaciona con las obligaciones tributarias.

Lo cual coincide con nuestra investigación, ya que, si bien no existe una reforma tributaria en relación con la informalidad laboral en nuestro país, existen regímenes tributarios y laborales que permiten a las empresas poder acogerse al que más les sea conveniente de acuerdo con su nivel de ingresos; y gozar de los beneficios que le permitirían disminuir su impuesto a pagar, motivándose por la formalización laboral, de manera que aumente la inversión de personal y mejore su nivel de ingresos. Además de la contrastación con los autores, el 93.44% de los encuestados avalan la hipótesis planteada.

Con respecto a la hipótesis general “La informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022”, para las variables informalidad laboral y determinación del impuesto a la renta poseen un coeficiente de correlación de $r = 1.41$; $p = 0.000 < 0.05$, por lo que se concluye que la informalidad laboral si incide en la determinación del Impuesto a la renta, de modo que se aprueba la hipótesis alternante.

Para respaldar la hipótesis general, se compara con la investigación de Céspedes, L. y Guzmán, C. (2018) quienes encuestaron a 19 directores y docentes de 4 centros educativos privados del distrito de Bambamarca, concluyendo que existe relación entre la informalidad laboral docente y el cálculo del impuesto a la renta. De la misma manera, Huayhua, J. (2019) quien encuestó a 7 gerentes de empresas de transporte de carga del distrito Mariano Melgar - Arequipa, determinó que

informalidad laboral incide de manera negativa en el ámbito tributario y financiero de la empresa, incidiendo en la determinación del Impuesto a la renta al igual que la presente investigación. Así mismo, Tejada, J. y Gomez, H. (2022) quienes encuestaron a 18 empresarios de empresas ferreteras del distrito de Callería – Pucallpa, y concluyeron que los costos laborales inciden de manera positiva en la determinación de la renta imponible de las empresas ferreteras, llegando así al mismo resultado obtenido en este estudio.

En el distrito de Huamanga, uno de los principales factores de informalidad laboral es la falta de puestos de trabajo formales, por lo cual los trabajadores optan por laborar informalmente empujados por sus necesidades básicas como pagar sus estudios, casa, entre otros, esto afecta tanto a los trabajadores como a la empresa, ya que los trabajadores no están percibiendo los beneficios que les corresponde por ley, y al existir una relación laboral informal, los contribuyentes no pueden considerar ni sustentar gastos relacionados al personal en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría, el 95.08% de los encuestados refuerzan la hipótesis planteada.

6.2. CONCLUSIONES

Producto de los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga, se determinó las siguientes conclusiones:

- a. A través de las encuestas y resultados estadísticos se analiza que la educación incide significativamente en el conocimiento de la normativa LIR,

debido a que se demuestra que la educación facilita el conocimiento de la norma. De esta manera, se asevera que debido a la desigualdad educativa en la provincia de Huamanga gran parte de las personas que constituyen empresas de transporte de carga lo realizan con la única razón de generar ingresos sin tener los conocimientos laborales y tributarios, ni el interés u oportunidad por capacitarse en dichos temas; asimismo, esta falta de motivación también se evidencia en la mayoría de los trabajadores, ya que no cuentan con nociones básicas sobre los beneficios que le corresponde por ley; en consecuencia, ignoran crear un vínculo laboral formal exponiéndose a contingencias laborales y tributarias futuras.

- b. Conforme a los resultados de las encuestas realizadas se demuestra que la regulación laboral incide en las estrategias tributarias; en vista de que se establece que conocer el funcionamiento de la regulación laboral permite desarrollar estrategias tributarias en beneficio de la empresa. En razón a ello, se asevera que las empresas tienen dificultades para interpretar la norma por su complejidad, de modo que encuentran los costos de formalización demasiado elevados, tales como la remuneración, asignaciones, bonificaciones, beneficios sociales, gastos por salud; dicha complicación tiene como efecto una inadecuada aplicación de la norma. Además, no se determinan estrategias tributarias que permitan un efectivo control de costos y gastos que permita analizar los beneficios y desventajas del efecto que van a tener los gastos de planilla en la determinación del Impuesto a la renta.
- c. De acuerdo con los resultados de la investigación, se determina que los factores de informalidad incide directamente en las obligaciones tributarias,

en motivo de que los factores de informalidad afectan negativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en este sentido, se puede aseverar que los trabajadores prefieren recibir sus ingresos sin percibir descuentos, debido a que no se encuentran conformes con los beneficios sociales que la empresa les ofrece, por los límites establecidos en el régimen laboral al que se acogieron. Por otro lado, se evidenció que gran parte de las empresas no realizan inversiones en su planilla, debido a que no contratan más personal en apoyo a los conductores para cubrir su ruta y esto afecta la productividad; no ofrecen bonificaciones, incentivos, beneficios sociales que corresponden, ni invierten en capacitar a su personal. Tampoco cumplen con la declaración de la cantidad real de trabajadores, ello se traduce como un incumplimiento del procedimiento tributario adecuado; además, al no contar con gastos de personal se incrementa el impuesto por pagar; esto sumado a las sanciones futuras por no pagar laboralmente lo que corresponde aumenta considerablemente la carga tributaria.

Por último, producto de los resultados de la investigación se determina que la informalidad laboral incide significativamente en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las MYPES del sector transporte de carga de la provincia de Huamanga; se asevera que la falta de puestos de trabajo formales fomenta la informalidad en los trabajadores y da como resultado final un mayor impuesto a la renta por pagar para las empresas, debido a que imposibilita el uso de los gastos de planilla, gastos de viáticos, gastos recreativos, entre otros; en la determinación del Impuesto a la renta. Se evidencia que las empresas no realizan un análisis de costo y beneficio que les permita evaluar los beneficios tributarios

que ofrece la formalización de los trabajadores, y las consecuencias de seguir con la informalidad laboral, incurriendo en infracciones laborales por contratar personal sin cumplir lo establecido por la norma, aumentando los gastos no previstos para la empresa, tales como pagos por regularizar y las sanciones por pagar.

6.3. RECOMENDACIONES

Después de haber realizado la constatación de hipótesis, discusión y las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones:

- a. Los empresarios deben invertir en capacitarse en temas laborales, tributarios y financieros, mediante la inscripción en cursos como constitución y funcionamiento de empresas, acceder a orientaciones gratuitas que brindan Instituciones financieras en redes sociales y la SUNAT sobre temas tales como, inversiones, regímenes, gastos deducibles, planilla de remuneraciones, entre otros; con el fin de gestionar el buen manejo de sus empresas siguiendo lo establecido en la norma. Por otro lado, los trabajadores también deben incrementar sus nociones respecto al tema, para ello las empresas al contratar deben realizar una inducción laboral que incluya: las funciones a desempeñar, las condiciones sujetas al contrato y, además de ello, capacitar a sus trabajadores respecto a los beneficios que les corresponde de acuerdo con el régimen que pertenece la empresa. De esta manera, empleador como empleado, al poseer los conocimientos necesarios están en la facultad de crear vínculos laborales formales que cumplan la norma, que permitan un efectivo rendimiento empresarial, eviten contingencias futuras y reduzca la informalidad laboral.

- b. Se requiere que el área contable asesore en la interpretación y análisis de la norma de forma correcta a los empresarios, de modo que puedan determinar el costo de formalización justo de acuerdo con el régimen y porcentaje que les corresponde. Con esta información obtenida los empresarios tomen decisiones adecuadas desarrollando estrategias como un planeamiento laboral tributario que incluya dentro de sus puntos: establecer un procedimiento de gastos laborales por pasos, la regularización y formalización de los trabajadores, revisión de gastos reales, verificación de los criterios tributarios y, cruce de información del registro contable; entre otros. El procedimiento mencionado debe plasmarse en informes anuales de los resultados obtenidos. Finalmente, contratar a un especialista externo que audite la información como medida de prevención para subsanar observaciones y/o errores. Esto conduce a tener un correcto control de los costos y gastos de planilla, además de aplicar correctamente la norma.
- c. Las empresas deben pensar más allá de obtener ganancias sólo en el corto plazo y enfocarse en la subsistencia a largo plazo, aumentar la productividad, a través de un estudio de inversión que logre un crecimiento empresarial con un efecto significativo en el nivel de ingresos de sus trabajadores, en el desarrollo sostenible y empresarial de la provincia de Huamanga. Para ello la empresa tiene que invertir en aumentar la satisfacción y productividad de sus trabajadores, ofreciendo bonificaciones o incentivos mensuales por su desempeño; también, contratando personal para reducir la sobrecarga laboral. Además, la empresa debe realizar esta

inversión de manera formal para presentar y declarar información real, con ello cumplir con las obligaciones tributarias; de esa manera se puede hacer uso del gasto de personal utilizado en la inversión reduciendo la carga tributaria, lo cual permitiría el crecimiento empresarial deseado.

Con el fin de disminuir la informalidad laboral en la provincia de Huamanga y que las empresas logren su crecimiento y desarrollo empresarial, deben ofrecer puestos de trabajo siguiendo las normas tributarias y laborales establecidas, de modo que puedan aprovechar aspectos tributarios para disminuir el impuesto a la renta. Asimismo, las empresas deben realizar una evaluación de costo beneficio a corto y largo plazo de los beneficios que trae la formalización laboral, comparando el rendimiento empresarial, productividad anterior y posterior a la formalización de sus trabajadores, para ello se debe establecer el objetivo de preparar el estado de Resultado, con el fin de analizar la relación de los gastos de planilla y los ingresos de la empresa y así tener una proyección del impuesto a pagar. Por otro lado, es necesario que desarrollen un análisis comparativo externo, es decir, observar el funcionamiento de empresas ya posicionadas como líderes del mercado, de manera que evidencien los beneficios de realizar los procedimientos tributarios y laborales correctos. Como resultado de la formalización de sus trabajadores la empresa va a prevenir gastos futuros no previstos como multas y sanciones de parte de los entes reguladores que afectarían negativamente el rendimiento de la empresa, incluso el cierre de esta. De modo que la disminución del impuesto por pagar, el aumento de la productividad y la prevención de gastos futuros permitiría a la empresa contar con la liquidez necesaria para realizar nuevas inversiones que aceleren su crecimiento y desarrollo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

Acevedo, I., Castellani, F., Lotti, G. y Székely, M. (2021). *Informalidad en los tiempos del COVID-19 en América Latina: Implicaciones y opciones de amortiguamiento*. Inter-American Development Bank.

Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. (1ra. ed.). Imprenta Editorial El Búho E.R.I.L.

Bravo, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario*. (5ta. ed.). Juristas editores.

Cruz, M. (2018). *La reforma laboral y sus desafíos: formalidad, informalidad y migración*. (1ra. ed.). Miguel Angel Porrua.

García, J. (2019). *Estrategia tributaria, elementos en el impuesto de renta de las sociedades*. (1ra. ed.). Ecoe ediciones.

Gitman, L. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera* (12do. ed.). México: Pearson Educación

Granda, J. (2008). *Pobreza, exclusión y desigualdad*. (1ra. ed.). Flacso Ecuador.

Medrano, H. (2018). *Derecho tributario impuestos a la renta: aspectos significativos*. (1ra. ed.). Fondo editorial PUCP.

Reyes, L. (2012). *Derecho laboral*. (1ra. ed.). Red tercer milenio.

Rivera, R., López, N. y Sánchez, L. (2018). *Economía informal y otras formas de producción y trabajo atípico estudios para el caso de México*. (1ra. ed.). Casa abierta al tiempo.

Robles, C. (2018). *La sunat y los procedimientos administrativos tributarios*. (1ra. ed.). Fondo editorial PUCP.

Ruiz, M. (2022). *Escuela y primera infancia, aportaciones desde la teoría de la educación*. Narcea Ediciones.

Sánchez, M. y Chafloque, R. (2019). *La informalidad laboral en el Perú, un mapa nacional basado en ENAHO*. Fondo editorial USMP.

Trebilcock, A. (1998). *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo*. Gestión editorial.

Referencias electrónicas

Aguilera, A. (2017). El costo-beneficio como herramienta de decisión en la inversión en actividades científicas. *Cofin Habana*. 12(2). 322-343.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200022

Altamirano, F. (2023). *La prestación de servicios laborales y el impuesto a las rentas de las empresas comerciales en Ambato*. [Tesis de licenciatura, Universidad técnica de Ambato]. Repositorio Universidad técnica Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/37633>

- Carrasco, R. y Erazo, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*. 2. 366-392.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8318856>
- Céspedes, L., Guzmán, C. (2018). *La Informalidad Laboral Docente en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Instituciones Educativas Privadas de Bambamarca, Cajamarca 2018*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Renati.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/28414>
- Cuzquén, J. (2022, 17 de agosto). *Remuneraciones y planillas fueron las materias más inspeccionadas durante el primer trimestre de 2022*.
https://www.ey.com/es_pe/news/2022/08/remuneraciones-planillas-materias-mas-inspeccionadas
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013, 22 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano. 954024-1.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Decreto Supremo N° 003-97-TR. (1997, 21 de marzo). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano. 6116.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/\\$FILE/1_DECRETO_SUPREMO_03_27_03_1997.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/$FILE/1_DECRETO_SUPREMO_03_27_03_1997.pdf)

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. (2013, 27 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano. 1033065. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>

Decreto Supremo N° 179-2004. (2004, 06 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano. 1488. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202>

Gallego, L. y Villarraga, M. (2021). *Incidencia de las reformas tributarias del 2016 al 2018 en la informalidad laboral en Colombia*. [Tesis de Maestría, Universidad de Manizales]. Repositorio Institucional-Universidad de Manizales. https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/6197/Villarraga_Hernandez_Miguel_Antonio_2021.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Hernández, L. (1996). La presión tributaria y el procedimiento contencioso tributario. *Revista de derecho*. 34. 243-249. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109570>

Huayhua, A. (2019). *La informalidad laboral y su incidencia en el ámbito tributario y financiero en las empresas de transporte de carga en el distrito de mariano melgar – Arequipa, periodo 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

Repositorio Institucional- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ae08d956-8d5b-4d97-af82-f9d563dcd8f5/content>

Krause, L. (2023). *La evasión laboral como pasivo contingente y su impacto en en los resultados de las empresas. Argentina 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Siglo 21]. Repositorio Universidad siglo 21. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/15174>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2020). *PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2020 – 2030*. https://munihuamanga.gob.pe/Documentos_mph/Oficinas/SG_ordenamiento_territorial/2020/prop_pdu_2020/II.%20PROPUESTAS%20GENERALES%20-%20PDU.pdf

Recaudación tributaria en regiones del centro se incrementó en 13.5% (2019, abril 8). *Perucamaras* <https://www.perucamaras.org.pe/nt157.html#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20de%20Sunat%20en,porcentaje%20de%20los%20ingresos%20tributarios>.

Sociedad de Comercio Exterior Del Perú. [COMEXPERU]. (2023, 17 de mayo). *La informalidad laboral continúa superando Los niveles prepandemia: ¿cómo recuperamos la calidad en Los empleos?* <https://www.comexperu.org.pe/en/articulo/la-informalidad-laboral-continua-superando-los-niveles-prepandemia-como-recuperamos-la-calidad-en-los-empleos>

Sociedad Nacional de Industrias. [SNI]. (2022, 29 de noviembre).

Informalidad en Ayacucho afecta a 9 de cada 10 trabajadores de la región. [https://sni.org.pe/informalidad-en-ayacucho-afecta-a-9-de-](https://sni.org.pe/informalidad-en-ayacucho-afecta-a-9-de-cada-10-trabajadores-de-la-region/)

[cada-10-trabajadores-de-la-region/](https://sni.org.pe/informalidad-en-ayacucho-afecta-a-9-de-cada-10-trabajadores-de-la-region/)

Tejada, J. y Gomez, H. (2022). *La incidencia de los costos laborales en la determinación de la renta neta imponible de las empresas ferreteras del distrito de Callería, Pucallpa 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio Institucional- Universidad Nacional de Ucayali.

http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5917/B11_2022_UNU_CONTABILIDAD_2022_T_JOHN-TEJADA_HAROLD-GOMEZ_V1.pdf?sequence=1

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: “INFORMALIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES DEL RUBRO TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022”

AUTORES: CHACCCHI POZO, NAYDA MISHEEL - GOMEZ PAZ, JOSELIN

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		DISEÑO METODOLÓGICO
			VARIABLES	INDICADORES	
Problema principal	Objetivo General	Hipótesis general			1. Diseño metodológico Investigación no experimental 2. Tipo de investigación: Aplicada 3. Nivel de investigación: Descriptivo 4. Población y Muestra La población determinada de la investigación está conformada por 72 gerentes y contadores de las MYPES del rubro de transporte de carga de la provincia de Huamanga. Para el cálculo del tamaño óptimo de la muestra representativa de esa población se utilizó la siguiente fórmula: $n = \frac{1.96^2 * (72) * (0.5) * (0.5)}{(72 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * (0.5) * (0.5)} \quad n: 61$ Donde: Z: 1.96 P: 0.05 Q: 0.05 E: Margen de error 5% N: 72 5. Descripción de las técnicas, métodos e instrumentos Métodos: Descriptivo, analítico, síntesis y estadístico Técnica: Encuestas 6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición SPSS Analytic Statics IBM, versión 27 en español.
¿De qué manera la informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?	Determinar si la informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	La informalidad laboral incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	X. Informalidad laboral	X1. Educación	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos		X2. Regulación Laboral	
a. ¿De qué manera la educación incide el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?	a. Analizar si la educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	a. La educación incide en el conocimiento de la normativa LIR en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022		X3. Factores de Informalidad	
b. ¿De qué forma la regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?	b. Demostrar si la regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	b. La regulación laboral incide en las estrategias tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	Y. Determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría	Y1. Conocimiento de la normativa LIR	
c. ¿En qué medida los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022?	c. Determinar si los factores de informalidad laboral inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022	c. Los factores de informalidad inciden en las obligaciones tributarias en las MYPES del rubro transporte de carga en la provincia de Huamanga 2022		Y2. Estrategias tributarias	
				Y3. Obligaciones tributarias	

ANEXO N°02: ENCUESTA

La presente técnica de encuesta pretende recopilar información sobre la investigación titulada: **“INFORMALIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MYPES DEL RUBRO TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022”**, al respecto se requiere que, en las preguntas que se presenta, seleccione la opción que considere correcta, cuya información contribuirá a completar nuestro trabajo de investigación. Se le recuerda que esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración y tiempo brindado.

1. ¿Considera usted que la desigualdad educativa en la provincia de Huamanga influye en el aumento de la informalidad laboral?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Cree usted que la falta de capacitación en temas tributarios y laborales contribuye a la persistencia de la informalidad laboral?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo

- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

3. ¿Considera usted que las normas laborales son complejas de interpretar y dificultan el proceso de formalización de los trabajadores?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

4. ¿Considera usted que el costo de formalización de los trabajadores es elevado?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

5. ¿Considera usted que el nivel de ingresos de los trabajadores de Huamanga influye en la decisión de aceptar laborar sin beneficios sociales?

- a) Totalmente de acuerdo ()

- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Considera usted que la poca inversión en la contratación del personal reduce el rendimiento de la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Considera usted que la informalidad laboral constituye una alternativa para aquellos trabajadores que se encuentran buscando empleo?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

8. ¿Considera usted que los gastos deducibles relacionados con los gastos de planilla disminuyen considerablemente la renta por pagar?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9. ¿Considera usted que conocer el tratamiento tributario adecuado de la Ley del Impuesto a la Renta beneficia a la empresa?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

10. ¿Considera usted que la adecuada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta permite aprovechar las ventajas que esta concede?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

11. ¿Considera usted que realizar un adecuado control de costos y gastos laborales permitiría hallar gastos no deducibles que conlleven a un efecto en el impuesto a la renta?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

12. ¿Considera usted que un adecuado procedimiento de obligaciones tributarias reduce contingencias tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

13. ¿Considera usted que la formalización de los trabajadores permite optimizar la carga tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

14. ¿Considera usted que para una determinación justa del impuesto a la renta de tercera categoría se debe aplicar de manera correcta la norma tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

ANEXO N°03: TABLA DE DISTRIBUCIÓN CHI-CUADRADO

V: Grados de libertad

P: Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361

ANEXO N°04: TABLA DE CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH – SPSS

	p.1	p.2	p.3	p.4	p.5	p.6	p.7	p.8	p.9	p.10	p.11	p.12	p.13	p.14
Encuesta 1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
Encuesta 2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2
Encuesta 3	2	1	2	1	2	3	2	2	1	1	2	1	2	1
Encuesta 4	1	2	1	1	4	1	2	2	1	1	2	1	1	2
Encuesta 5	2	2	4	3	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2
Encuesta 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1
Encuesta 7	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
Encuesta 8	3	2	4	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2
Encuesta 9	2	2	2	4	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2
Encuesta 10	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1
Encuesta 11	2	2	1	2	4	2	1	3	1	2	2	2	3	1
Encuesta 12	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 13	2	1	4	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	1
Encuesta 14	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1
Encuesta 15	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1
Encuesta 16	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
Encuesta 17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 18	1	2	4	4	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
Encuesta 19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 22	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Encuesta 23	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1
Encuesta 24	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
Encuesta 25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 28	1	1	4	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1
Encuesta 29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 31	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1

Encuesta 32	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 34	3	2	2	1	2	2	4	3	2	3	3	3	4	4
Encuesta 35	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1
Encuesta 36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 37	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Encuesta 38	2	3	4	4	3	2	4	4	2	2	2	2	2	2
Encuesta 39	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Encuesta 40	1	4	4	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2
Encuesta 41	1	4	4	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2
Encuesta 42	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1
Encuesta 43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 44	1	1	4	2	1	3	2	2	4	2	3	3	4	2
Encuesta 45	1	1	1	2	2	2	2	5	3	2	2	2	2	2
Encuesta 46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 47	2	1	3	2	3	2	2	1	1	2	4	2	2	2
Encuesta 48	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1
Encuesta 49	1	2	3	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1
Encuesta 50	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	1	2	2	2
Encuesta 51	3	2	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1
Encuesta 52	1	1	4	2	2	2	4	1	1	1	2	2	2	1
Encuesta 53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 55	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Encuesta 56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encuesta 57	4	1	1	1	1	1	1	5	1	4	1	4	1	3
Encuesta 58	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5
Encuesta 59	1	1	1	2	2	1	2	3	2	2	1	1	1	2
Encuesta 60	5	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2
Encuesta 61	1	1	4	4	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1